



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 NOG/DAV/FAA/AML/APT/MCR/AVC

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL SECTOR PÚBLICO, DEL AÑO 2020.

Solicitud N° 1485

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1337 24.11.2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", contempla, conforme a su Glosa 10, recursos destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del programa 02, del capítulo 90 de la partida del Ministerio de Educación. Estos recursos se distribuirán de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la citada Glosa 10 establece que los respectivos convenios directos deben ser aprobados mediante acto administrativo de este Ministerio.

Que, asimismo, la glosa ya descrita, señala que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.

Que, en virtud de lo señalado, el Ministerio de Educación emitió el Decreto N°83, de 2020, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", en cuyo artículo 4° indica que, por acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo señalado en sus artículos 2° y 3°.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir entre las universidades beneficiarias, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

Que, por Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las universidades beneficiarias de acuerdo con la distribución contemplada en el Artículo 3° del Decreto N°83, de 2020, antes citado.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5° del citado reglamento, este Ministerio celebró el respectivo convenio con las Instituciones de Educación Superior que se indican y para el proyecto que para cada una se señala:

NOMBRE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	"Jornadas Inclusivas de Vinculación Artístico-cultural orientadas a comunidades escolares, en tiempos de pandemia"	UMC2093
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	"Planetario 360° On Line (comunicando el conocimiento desde Planetario USACH a tu casa"	USA2093

Que, en virtud de lo señalado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el convenio referido, y:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N°83, de 2020, del Ministerio de Educación, en la Resolución Exenta N° 4663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 1281, de 2020, del Ministerio de Educación; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Jornadas Inclusivas de Vinculación Artístico-cultural orientadas a comunidades escolares, en tiempos de pandemia"
Código "UMC2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por el Rector, don **Jaime Eugenio Espinosa Araya**, ambos domiciliados en Av. José Pedro

Alessandri N° 774, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que "**la Institución**" y "**el Ministerio**", suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"**Las Partes**" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Jornadas Inclusivas de Vinculación Artístico-cultural orientadas a comunidades escolares, en tiempos de pandemia", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Objetivo general: Desarrollar un ciclo de Jornadas de Vinculación Artístico-cultural, en modalidad presencial y virtual, como estrategia de mitigación de los efectos socioemocionales adversos derivados del impacto del Covid-19 en niños, niñas y adolescentes y sus familias, de establecimientos educacionales municipalizados de comunas de la Región Metropolitana.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Realizar jornadas artístico-culturales presenciales y virtuales para estudiantes y sus familias, adscritos a establecimientos educacionales municipalizados, de distintas comunas de la Región Metropolitana.
- Objetivo específico 2: Ejecutar con metodología de mediación acciones bidireccionales entre las obras artístico-culturales y los espectadores para la interpretación y goce artístico en contextos de pandemia.
- Objetivo específico 3: Desplegar un plan comunicacional de apoyo al desarrollo presencial y virtual de las Jornadas de Vinculación Artístico-cultural.

Indicadores:

- **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Número de conciertos para niños, niñas y adolescentes y sus familias realizados en establecimientos municipales. (Conciertos Coro Demus)	2 conciertos	3 conciertos	3 conciertos	1 conciertos
Número de conciertos para niños, niñas y adolescentes y sus familias realizados en establecimientos municipales. (Conciertos Conjunto Calenda Maia)	2 conciertos	3 conciertos	3 conciertos	1 conciertos
Número de conciertos para niños, niñas y adolescentes y sus familias realizados en establecimientos municipales. (Conciertos Orquestas de Cámara UMCE)	2 conciertos	3 conciertos	3 conciertos	1 conciertos
Número de exposiciones para niños, niñas y adolescentes y sus familias, realizadas en establecimientos municipales	2 exposiciones	3 exposiciones	3 exposiciones	1 exposiciones

- **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Informe de caracterización diagnóstica de Estudiantes elaborado.	1	1	1	1

Planificación de talleres de mediación para estudiantes por nivel escolar elaborado.	1 por nivel escolar	1 por nivel escolar	1 por nivel escolar	1 por nivel escolar
Número de talleres de mediación artístico-cultural para estudiantes	2 por nivel escolar	2 por nivel escolar	2 por nivel escolar	2 por nivel escolar
Número de estudiantes UMCE participantes	2 estudiantes UMCE por taller	2 estudiantes UMCE por taller	2 estudiantes UMCE por taller	2 estudiantes UMCE por taller
Número de profesores artistas participantes	1 por taller	1 por taller	1 por taller	1 por taller
Instrumentos de evaluación de talleres elaborados	4	8	12	16
Estudio de impacto en estudiantes y sus familias del trabajo de mediación y de la experiencia artística elaborada	0	0	0	1

• **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Plataforma : multimedial implementada	1	1	1	1
Material impreso y audiovisual disponible en la plataforma e impresos: cancioneros, guías de trabajo, catálogos.	Repertorio 1 150 guías impresas 1 cancionero virtual 1 guía de trabajo virtual 1 catálogo virtual		Repertorio 2 150 guías impresas 1 cancionero virtual 1 guía de trabajo virtual 1 catálogo virtual	
Productos informativos elaborados y disponibles en la plataforma, medios y redes sociales: Afiches, banner, fotografías, notas de prensa multimediales, reportajes multimediales, documentales audiovisuales	8	8	8	8

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el**

Proyecto" y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto"

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$125.373.000.- (ciento veinticinco millones trescientos setenta y tres mil pesos). Dicha suma, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$125.373.000.- (ciento veinticinco millones trescientos setenta y tres mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el

	Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
--	---

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.

Corresponderá a **“el Ministerio”**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **“el Proyecto”** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **“el Proyecto”** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **“el Proyecto”**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **“el Proyecto”**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **“el Proyecto”**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **“la Institución”** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **“el Proyecto”** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

“La Institución” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **“el Ministerio”** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

“El Ministerio”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **“la Institución”** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **“el Ministerio”**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **“el Ministerio”** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **“la Institución”** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **“el proyecto”**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **“el Proyecto”** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **“el Ministerio”**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **“la Institución”** no devuelva o restituya los recursos observados, **“el Ministerio”**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y

exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las

obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Jaime Eugenio Espinosa Araya, para representar a la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, consta en Decreto N° 148, de fecha 6 de julio de 2017, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Jornadas Inclusivas de Vinculación Artístico-cultural orientadas a comunidades escolares, en tiempos de pandemia".

FDO.: JAIME EUGENIO ESPINOSA ARAYA, RECTOR, UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Santiago de Chile**, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2020

"Planetario 360° On Line (Comunicando el conocimiento desde Planetario USACH a tu casa)"

Código "USA2093"

En Santiago, Chile, a 30 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Santiago de Chile, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por el Rector, don **Juan Manuel Zolezzi Cid**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3363, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, en particular la del Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, Glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", por un monto total de M\$3.447.360.-
2. Que, la citada Glosa 10 indica que los recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios directos entre el Ministerio de Educación y las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 de este programa, aprobados mediante acto administrativo de dicho Ministerio. La distribución de los recursos se realizará de conformidad al reglamento que se dicte al efecto por el Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
3. Que, asimismo, la referida glosa dispone que los convenios podrán incluir acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.
4. Que, en virtud de lo señalado, se dictó el Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" que en su artículo 3° señala la forma en que se distribuirán los recursos, en su artículo 4° indica que por acto administrativo se determinarán los montos a distribuir y en su artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre la universidad estatal y el Ministerio de Educación.
5. Que, en base a lo anteriormente señalado, por Resolución Exenta N° 4.663, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir, conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, del Decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación.
6. Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución y "el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos del Convenio y del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Planetario 360° On Line (Comunicando el conocimiento desde Planetario USACH a tu casa)", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Democratizar el conocimiento científico a través de distintas formas de divulgación, adaptando el material disponible en Planetario y creando contenido adicional, además de actividades online en plataformas de acceso masivo (TV abierta, TV cable, redes sociales y plataformas streaming), haciendo partícipe a los escolares, familias y comunidad en general.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: Adaptar las películas de Planetario al formato de realidad virtual para difusión masiva, conservando la característica de

contenido inmersivo único, llevando la experiencia educativa de Planetario a distintas plataformas de difusión masiva como portales de internet y redes sociales.

- Objetivo específico 2: Crear nuevo contenido audiovisual de difusión científica que apoyen la malla curricular escolar, en formato Full HD para su exhibición en medios digitales, TV abierta, señal de cable, portales de internet y redes, con el fin de despertar la curiosidad y pensamiento crítico en los espectadores.
- Objetivo específico 3: Acercar a la comunidad a temas más específicos en Astronomía mediante cursos dirigidos a un público de 15 años en adelante, interesado en las ciencias que buscan profundizar sus conocimientos.
- Objetivo específico 4: Crear videos breves con datos sobre Ciencia presentados de manera simple y entretenida, llegando a seguidores de nuestro sitio web y redes sociales, además de usuarios de plataformas digitales en internet, (Instagram y Facebook) niñas, niños, jóvenes y personas del segmento adulto-joven.
- Objetivo específico 5: Crear un espacio distendido para acercar a científicas y científicos con la comunidad, fomentando el interés por la ciencia, la curiosidad y pensamiento crítico, dirigida a los seguidores y seguidoras de Instagram de Planetario (55.000 seguidores) principalmente a los de un rango etario de 25 a 40 años.
- Objetivo específico 6: Producir contenido audiovisual de difusión científica en formato Full HD para su exhibición en medios digitales, Tv abierta, señal de cable, portales de internet y redes, con el fin de despertar la curiosidad y pensamiento crítico en los espectadores.

Indicadores:

• **Indicadores Objetivo específico 1:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de visualizaciones en canal youtube y en la página web de Planetario.	1.000	2.000	4.000	6.000

• **Indicadores Objetivo específico 2:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de visualizaciones en canal Youtube, en la página web de Planetario y en las redes sociales de Planetario (Instagram y Facebook).	1.000	2.000	4.000	6.000

• **Indicadores Objetivo específico 3:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de inscritos a cada curso	50	50	50	50

• **Indicadores Objetivo específico 4:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de visualizaciones en las redes sociales de Planetario (Instagram y Facebook)	1.000	2.000	4.000	6.000

• **Indicadores Objetivo específico 5:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de visualizaciones en el Live guardado	1.000	2.000	4.000	6.000

• **Indicadores Objetivo específico 6:**

INDICADORES	META Semestre 1	META Semestre 2	META Semestre 3	META Semestre 4
Nº de Académicas/os participantes en la producción de capítulos	4	4	4	4

El cumplimiento de los objetivos e Indicadores, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, en el Decreto Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a la suma de \$245.408.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil pesos). Dicha suma, será aportada por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

“El Ministerio” aportará a **“la Institución”** la cantidad única y total de \$245.408.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y

b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestral y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este Convenio.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso de la ejecución de **"el Proyecto"** y del Convenio, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado a **"el Ministerio"** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda). El primer informe de avance semestral incluirá el progreso de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y deberá entregarse en julio de 2021.
2. **Informe final:** al término de ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si

ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme del mismo o las observaciones que se detecten a éste, antes de realizar la evaluación que se indica posteriormente. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"**, u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente Convenio será de **treinta (30)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **veinticuatro (24)** meses contabilizados desde el inicio del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, que dicen relación con las características del Convenio y los resultados esperados, resulta necesario que pueda ser implementado con la mayor antelación posible para permitir el pronto inicio de actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, en casos calificados y que correspondan a las razones de buen servicio antes indicadas.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la institución"**, con anticipación de a lo menos (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este Convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del Convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la duración establecida en el presente Convenio suscrito entre **"el Ministerio"** y **"la Institución"** beneficiaria, sin sujeción a los requerimientos señalados previamente, pero siempre con antelación al término de la ejecución de **"el Proyecto"**. Para tal efecto, deberá modificarse el Convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, entre otras, que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del presente Convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos aportados al financiamiento de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 2 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente Convenio, **"la Institución"** deberá proceder a la

restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Juan Manuel Zolezzi Cid, para representar a la Universidad de Santiago de Chile, consta en Decreto N° 241, de fecha 9 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de **"las Partes"**.

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Planetario 360° On Line (Comunicando el conocimiento desde Planetario USACH a tu casa)".

FDO.: JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-858	125.373.000	UMC2093
09-90-02-24-03-858	245.408.000	USA2093

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

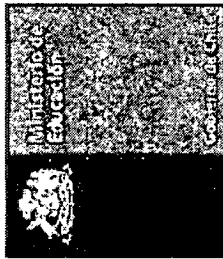


Juan Eduardo Vargas Duhart
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

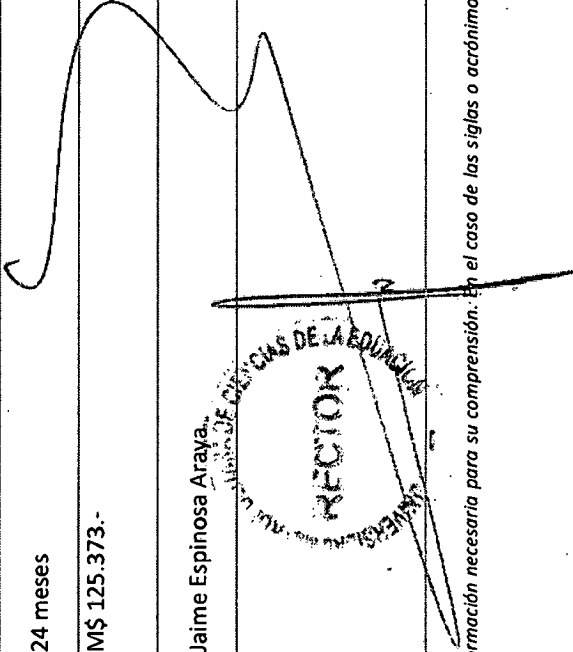
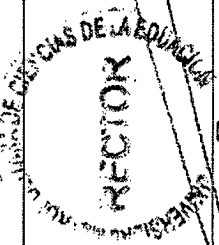
Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1C.
- DFI	1C.
- Instituciones	2 C.
- Archivo	1C.
- Ejec. Presupuestaria	1C.
- TOTAL	6 C.

ANEXO
UMC 2093



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
RUT institución:	60.910.047-8
Dirección casa central institución:	Av. José Pedro Alessandri 774
Título de la propuesta:	Jornadas Inclusivas de Vinculación Artístico-cultural orientadas a comunidades escolares, en tiempos de pandemia
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$ 125.373.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Jaime Espinosa Araya.
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1. EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2. EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2. FOCO DE LA PROPUESTA	5
3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA	13
5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	17
6. RECURSOS SOLICITADOS	22
7. ANEXOS	26

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1. EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Jaime Espinosa Araya	6.069.050-2	Rector	Responsable Institucional	2	223229004	rectoria@umce.cl
Jaime Acuña Iturra	11.841.684-8	Pro Rector		2	223229008	jaime.acuna@umce.cl
Ximena Acuña Robertson	9.091.366-2	Vicerrectora Académica	Directora del Proyecto	2	223229011	ximena.acuna@umce.cl
Margarita Pastene Valladares	5.830.022-5	Directora de Vinculación con el Medio	Directora del Proyecto	5	+56990475122	margarita.pastene@umce.cl
Rodrigo Troncoso Gallegos	15.340.132-2	Director(S) de la Dirección de Extensión.	Director Alterno del Proyecto	5	+56989962076	rodrigo.troncoso@umce.cl

1.2. EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Margarita Pastene Valladares	5.830.022-5	Directora de Vinculación con el Medio	Encargada de Vinculación con el Medio. Objetivos 2 y 3	5	+56990475122	margarita.pastene@umce.cl
Rodrigo Troncoso Gallegos	15.340.132-2	Director(S) de la Dirección de Extensión.	Encargado de Extensión. Objetivo 1	5	+56989962076	rodrigo.troncoso@umce.cl
Denik Carrasco	13.608.615-4	Jefe del Departamento de Medios Audiovisuales	Coordinador de la Plataforma Multimedial y Producción Audiovisual	5	+56998950609	denik.carrasco@umce.cl

Simón Farriol	16.939.825-9	Coordinador Pinacoteca y Curador Galería Nemesio Antúnez	Encargado de itinerancias de las colecciones de la Pinacoteca.	10	+56976149559	simon.farriol@umce.cl
Carolina Rojas	13.106.209-5	Coordinadora de Vinculación Académica de la DVCM	Coordinadora de Talleres de Mediación	10	+56998213526	carolina.rojas_f@umce.cl
Alexis Rebolledo	12.736.307-2	Sociólogo de la DVCM	Encargado de Monitoreo y Evaluación del Proyecto	10	+56945846567	alexis.rebolledo@umce.cl
Maximiliano Duhalde Adaro	17316285-5	Periodista Programa PACE UMCE	Gestión Establecimientos Escolares	10	+56 9 6171 6712	maximiliano.duhalde@umce.cl

1.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
César Marilaf Cortés	11.849.503-9	Director de Planificación y Presupuesto	UCI	5	223229047	cesar.marilaf@umce.cl
Valentina Bonilla Calderón	16.437.480-7	Profesional de la Coordinación ejecutiva	Profesional de apoyo al proyecto	6	222412419	valentina.bonilla@umce.cl
Daniela Castillo Castillo	16.052.365-4	UCI Financiera de Proyectos Institucionales	UCI Financiera	5	223229050	daniela.castillo_c@umce.cl

2. FOCO DE LA PROPUESTA

Acorde a su misión institucional y a sus políticas de vinculación con el medio y de extensión, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación busca contribuir a la búsqueda de condiciones y espacios favorables para el desarrollo armónico de las comunidades escolares y sus territorios, en tiempos de pandemia, a través programas inclusivos de arte y cultura que permitan generar un diálogo e interacción con establecimientos educacionales municipalizados de comunas de la Región Metropolitana.

No obstante, como este proyecto desarrollará programas artísticos-culturales para la modalidad presencial y virtual, pretende constituirse en un **modelo replicable y escalable** para la mitigación de los efectos adversos causados por el Covid 19 en niños, niñas y adolescentes y sus familias, como los riesgos socioemocionales del confinamiento, el aumento de la ansiedad y la sensación de incertidumbre.

Nos parece imprescindible que, entre los planes de recuperación, esté incluido el arte, destacando lo relevante que resulta para el ambiente escolar contar con espacios y programas que fortalezcan la convivencia armonía de las comunidades. En ese sentido, la UMCE, siendo una universidad pedagógica, no puede sino desplegar todos sus esfuerzos y competencias en un ámbito que le es propio y aportar así al país, con sentido de responsabilidad social.

Recientemente, la Organización Mundial de la Salud –OMS-, ha realizado un estudio sobre los nexos entre el arte, la salud y el bienestar, y la principal conclusión ha sido que tener una conexión directa con el arte y la cultura brinda un beneficio adicional de mejorar la salud física y mental. Por ello, este proyecto busca responder de manera oportuna y pertinente, especialmente cuando la población está buscando apoyo y recurriendo al arte y la cultura para sobrellevar la carga psicológica y emocional que ha causado la epidemia de Covid-19.

Considerando que son múltiples los beneficios que el arte y la cultura brindan a la sociedad en general, por primera vez la OMS hizo una solicitud especial a los Gobiernos en explorar el arte como apoyo para la salud, a dar un impulso a estas prácticas y a considerar el desarrollo de estrategias y políticas a largo plazo que mejoren la colaboración entre el arte y el sector de la salud que *"hagan realidad las posibilidades que ofrecen las artes para mejorar la salud en el mundo"* lo cual sería un *«beneficio mutuo de las artes y de la asistencia sanitaria y social a escala internacional»*. [1] - [1] EN ÉPOCA DE COVID-19 EL MUNDO CONSUME ARTE Y CULTURA. UNESCO. [HTTPS://ES.UNESCO.ORG/NEWS/EPOCA-COVID-19-MUNDO-CONSUME-ARTE-Y-CULTURA](https://es.unesco.org/news/e poca-covid-19-mundo-consume-arte-y-cultura)

El presente proyecto busca desarrollar diferentes actividades de expresión artística y cultural con programas mediados inclusivos de manera presencial y virtual, apoyando a que más personas tengan conocimiento y acceso a actividades artístico-culturales. Para ello se ha diseñado una serie de tres programas, con objetivos y actividades definidas como de extensión, de vinculación desde la formación, y de comunicaciones, acorde al modelo integrado que la UMCE ha definido para su relación con el medio.

1. Programa de Extensión de Arte y Cultura
2. Programa de Vinculación formativa y de co-construcción
3. Programa de Promoción y Difusión

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A propósito de la celebración del Día Mundial de los/las docentes, bajo el lema **“Docentes: liderar en situaciones de crisis, reinventar el futuro”** [1] la UNESCO señaló que este año las conmemoraciones estarán dedicadas a reconocer el inestimable esfuerzo y trabajo realizado por las y los docentes y el personal de apoyo a la hora de brindar una respuesta educativa durante la pandemia y la búsqueda de estrategias para enfrentar los desafíos futuros.

Las y los docentes están trabajando individual y colectivamente para encontrar soluciones y crear nuevos entornos de aprendizaje, han colaborado también en actividades destinadas a garantizar la seguridad de sus alumnos, como la distribución de alimentos, suministros sanitarios y material escolar, y han abordado las necesidades de apoyo socioemocional y de salud mental de los estudiantes y sus familias, realidad no sólo chilena, sino mundial.

“Teniendo en cuenta este panorama, los encargados de diseñar políticas y las instituciones formadoras de docentes tienen la oportunidad de forjar un nuevo cuerpo de docentes talentosos con una mentalidad de liderazgo para perseguir los nuevos objetivos a nivel mundial, regional y nacional que se imponen los países en estos tiempos difíciles. El liderazgo de los docentes será esencial para una educación inclusiva y

de calidad, y para permitir una comprensión más amplia del papel que tienen más allá de su función tradicional. Se trata de expandir el rol central de las y los docentes como líderes para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje”.

La UMCE, como formadora de docentes, busca dar sentido a su rol público y a las políticas de vinculación con el medio y extensión, en una situación social y sanitaria compleja, que ofrece una oportunidad de aportar en relación al llamado de la UNESCO.

Situada en la Región Metropolitana y con una tradición de más de cien años de historia en la formación de profesores y profesoras, la Universidad mantiene una relación estrecha con el sistema escolar a nivel nacional y muy especialmente en su entorno inmediato y en especial, mantiene un compromiso con los establecimientos educacionales que atienden estudiantes que evidencian altos índices de vulnerabilidad escolar según lo reportado por JUNAEB.

Las comunas seleccionadas para la ejecución del presente proyecto tienen altos índices de vulnerabilidad escolar y esta situación justifica la necesidad de ampliar la oferta en formación y acceso a actividades artísticas y culturales para contribuir al desarrollo humano y social que requieren estos estudiantes. Las tres comunas en las que se realizarán los talleres de mediación y los conciertos y exposiciones tienen matrícula superior a los 20 mil estudiantes en establecimientos municipales y particulares subvencionados. Ñuñoa cuenta con una matrícula de 21.803 estudiantes, su IVE (Índice de vulnerabilidad escolar) alcanza el 74% distribuido en un 66% para Educación Básica y un 77% para Educación Media. Peñalolén tiene una matrícula escolar de 20.847 estudiantes, su IVE es del 86% distribuido en 86% en Ed. Básica y 86% en Ed. Media. Por último, en el caso de la comuna de El Bosque, esta tiene una matrícula de 28.272, su IVE es del 87%, distribuido en 87% en Ed. Básica y 86% en Ed. Media. Estos datos dan cuenta de las necesidades sociales que las comunas requieren y del aporte que la UMCE puede realizar desde la creación y formación artística que ofrece.

Hoy la educación artística es parte fundamental de la formación de las personas si buscamos construir un modelo de educación de calidad que promueva el desarrollo integral de las personas. Una mejor educación artística mejora la calidad de la educación, potencia a los individuos, fortalece la democracia y, en

definitiva, a la sociedad en su conjunto. Junto con ello amplía los espacios de alternativas que movilizan los procesos de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes y los profesores.

Por lo anterior, es que las actividades de este proyecto estarán disponibles vía streaming para todo el país, no obstante, la focalización se centrará en tres comunas del entorno de la UMCE y que se caracterizan por tener índices de vulnerabilidad escolar muy altos (en promedio, las tres superan el 80% de IVE), por esto es que las actividades se realizarán en establecimientos de dependencia municipal y la distribución será: dos establecimientos de enseñanza básica y dos de enseñanza media de cada comuna. Se tendrá en consideración la matrícula de los establecimientos y el IVE para su selección, de manera de abarcar un número significativo de estudiantes participantes, lo que se verá amplificado al hacer extensivas las actividades a sus familiares y entornos sociales.

[1] <https://es.unesco.org/commemorations/worldteachersday>

- *Análisis de la realidad institucional, abordando la articulación con la misión, objetivos y políticas institucionales, específicamente la política de vinculación con el medio de la institución, señalando avances previos en áreas atingentes.*

El Área Vinculación con el Medio de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, acorde a su Misión, al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional y al Modelo Educativo, cuenta con propósitos claros y definidos en las políticas institucionales relacionadas con esta función esencial de interacción con el entorno, en las que se establecen principios orientadores, propósitos estratégicos, así como también criterios de calidad, que se implementan de manera transversal en todas las carreras que imparte la Institución: Política de VCM y Política de Extensión, además de la Política de Comunicaciones la cual está en desarrollo.

Con ello, la Universidad declara su compromiso de permanente búsqueda de la calidad para el cumplimiento de su tarea universitaria, la que se materializa en el ejercicio de una docencia pertinente, inclusiva, innovadora y actualizada, que se nutre con la investigación científica que le es propia, desde la constante y dinámica interacción con el medio educativo, social y cultural.

La Universidad posee una larga trayectoria de relación permanente con su entorno social, político-institucional y cultural, considerando que desde su origen se propuso “proyectar la actividad académica hacia el interior de ella y hacia el exterior de la Corporación, procurando enriquecer recíprocamente, a través de esta relación, tanto a la Universidad como a la comunidad nacional, estableciendo, además, vínculos con instituciones de enseñanza superior del país y del extranjero”, según indica en su Estatuto ^[1].

El desarrollo del área de Vinculación con el Medio, se plantea como un ámbito estratégico en la misión institucional, con la principal finalidad de asegurar la pertinencia del proyecto formativo, en relación a su contexto. En ese sentido, la UMCE “declara su compromiso de permanente búsqueda de la calidad para el cumplimiento de su tarea universitaria, la que se materializa en el ejercicio de una docencia pertinente, inclusiva, innovadora y actualizada, que se nutre con la investigación científica que le es propia, desde la constante y dinámica interacción con el medio social, cultural y natural” ^[2].

El área de Vinculación con el Medio es, por tanto, un ámbito estratégico en la misión institucional, con la finalidad de asegurar la pertinencia del proyecto formativo, en relación a su contexto. Para el desarrollo y gestión del quehacer de esta área, la Universidad definió un Modelo Integrado con tres ejes

estratégicos lo que ha permitido identificar, ordenar y sistematizar, las actividades de bidireccionales y unidireccionales: Vínculo académico desde instancias formativas e investigativas, Extensión universitaria y Difusión. Cada uno de estos ejes cuenta con políticas claras que contienen los principios orientadores y los propósitos estratégicos para la interacción con el entorno.

Este modelo integrado permite que los diversos procesos, de manera secuencial, articulen las acciones bidireccionales y unidireccionales, optimizando los recursos humanos, financieros y promoviendo la evaluación permanente y sistemática de la vinculación con el medio. Todo proyecto de interacción con el entorno, desde la docencia, con enfoque bidireccional, genera resultados que se proyectan y transfieren a la comunidad interna y externa, a través de una gestión extensionista y comunicacional, lo que se reconoce como productividad de la vinculación con el medio.

La vinculación académica con el medio se refiere a las actividades bidireccionales planificadas y ejecutadas desde los procesos de docencia, investigación, para interactuar de manera formal y sistemática con actores relevantes del entorno, desde las disciplinas y saberes, en espacios de encuentro territoriales, locales, comunales y regionales y que generan conocimiento y/o propuestas transformadoras, de impacto interno y externo. Uno de los desafíos de la Universidad, es transitar del modo tradicional de relacionarse con el medio y avanzar hacia una interacción bidireccional y horizontal, acorde con los desafíos actuales del sistema de educación superior y a su responsabilidad social ante los requerimientos del país.

En tanto, la extensión universitaria de la UMCE proyecta y promueve la labor académica, el arte, la ciencia, la cultura y el deporte, hacia la comunidad interna y externa, generando, de este modo, condiciones favorables para el diálogo significativo de la Universidad y su entorno local, regional, nacional e internacional, en tanto la estrategia comunicacional está orientada al posicionamiento de la imagen institucional, a través de la divulgación de los resultados de la labor académica, así como también mediante la difusión del quehacer universitario, por medios especializados o sociales, institucionales, nacionales e internacionales.

Cabe destacar que la institución ha puesto énfasis en identificar y valorar la aplicación de los mecanismos y estrategias institucionales que permiten evidenciar las acciones y actividades, tanto bidireccionales como unidireccionales, que se desarrollan en las unidades académicas e institucionales, en una interrelación permanente y enriquecedora con los diversos sectores sociales, económicos e institucionales que se desenvuelven en su entorno territorial.

El Plan de Desarrollo Estratégico Institucional fundamenta la vinculación con el medio al señalar *“la responsabilidad social y el rol de la UMCE en el contexto social, educativo y de salud en nuestro país, a través del ejercicio de las prácticas pedagógicas y kinesiológicas de sus estudiantes, del trabajo profesional de sus titulados, de la investigación aplicada, de la extensión cultural y patrimonial, de la educación continua, que permita un robusto vínculo con el medio, con el propósito de ser referente e impulsor de las transformaciones de la sociedad, en los ámbitos de su quehacer misional.”*[3]

En cuanto a los principios definidos en la Política de Vinculación con el Medio, éstos se relacionan directamente con los principales lineamientos del Modelo Educativo, en el cual se plantean los desafíos presentes respecto de la formación en contexto, en compromiso con la sociedad y la educación permanente, para proyectar el trabajo hacia el mediano y largo plazo, considerando además que la formación involucra la adquisición progresiva de conocimientos. [4]

Una de las instancias relevantes e históricas de la Universidad es la Extensión Universitaria, la que constituye un patrimonio institucional en sí mismo por el reconocimiento y valoración que le otorga la comunidad interna y externa. La institución le atribuye la mayor relevancia a la proyección y difusión del resultado

de su quehacer académico, así como también poner a disposición de la comunidad interna y externa, las más variadas expresiones del arte, la ciencia, la cultura, el deporte y la recreación, todo lo cual permite además la formación integral de sus estudiantes.

Todo lo señalado se sustenta en la Política de Extensión que recoge los fines y propósitos que siempre han orientado el quehacer de la Universidad en las actividades de extensión y que se categorizan en: extensión académica, extensión artístico-cultural y extensión deportiva.

La extensión artístico-cultural es aquella relacionada con muestras musicales, de danza, teatro y otras manifestaciones artísticas, además de actividades relacionadas con el patrimonio y la extensión deportiva comprende las actividades relacionadas con la actividad física, el bienestar y la salud.

La mayoría de las actividades relacionadas con conciertos, exposiciones de pinturas propias de la universidad y de creadores de la Universidad, estudiantes y académicos/as, y otras expresiones del arte, son organizadas por la Dirección de Extensión, a través de Coordinación de Cultura. Esta coordinación cuenta con una red de público cautivo que va desde los colegios aledaños a la institución hasta las juntas de vecinos que colindan la misma, siendo ellos participantes activos de las diversas actividades culturales ofrecidas por la Universidad. Exposición, conciertos conversatorios, talleres, mesas de diálogo son algunas de las actividades que estudiantes universitarios, alumnos secundarios, funcionarios, académicos y público general pueden acceder de manera gratuita. Por otra parte, la itinerancia de la pinacoteca y las presentaciones de sus conjuntos musicales en el territorio nacional y en el extranjero han posicionado a la universidad en lugares donde el acceso a la cultura y las artes se ha visto mermado.

En el ámbito de la extensión artística cultural, la Universidad tiene un acervo de obras de arte que constituyen la Pinacoteca UMCE, y además da apoyo a algunas agrupaciones institucionales, entre las que destacan las siguientes:

1. **Coro Madrigalista:** conjunto de cámara formado por jóvenes cantantes y profesores de música egresados de esta universidad, que constituye un activo elemento de difusión de la música coral y extensión cultural artística de la Universidad. Desde su fundación en 1994, ha realizado conciertos en todo el país y en el extranjero.
2. **Agrupación de Música y Bailes Latinoamericanos Danzamérica:** conjunto de Música y Danzas Folclóricas de Chile y Latinoamérica fundado el año 1979 e integrado por estudiantes, egresados y profesores de esta Universidad. Su misión principal ha sido dedicarse al estudio, preservación y divulgación de las expresiones musicales y dancísticas tradicionales de Chile y de otros países de América Latina. Desde sus inicios, Danzamérica se ha presentado en los más variados e importantes escenarios de nuestro país, y ha representado a Chile en prestigiosos eventos de nivel mundial.
3. **Orquesta de Cámara del Departamento de Música:** se formó durante el segundo semestre de 2007 como iniciativa de algunos estudiantes de Licenciatura en Música y de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música. La agrupación se ha presentado en diversos escenarios, tales como la Biblioteca Pública Municipal de Quinta Normal, Centro Cultural Montecarmelo de Providencia, Auditorio Galería Patricia Ready, Auditorio de la Universidad Central y Sala América de la Biblioteca Nacional.
4. **Big Band de Jazz de Estudiantes del Departamento de Música:** inició sus presentaciones en agosto de 2010, con el propósito de entregar herramientas metodológicas para enfrentar la formación de cualquier proyecto musical que desarrollarán los estudiantes-músicos en el campo laboral en términos de seleccionar un repertorio, planificar ensayos, trabajo de secciones instrumentales, conformar y presentar un programa de conciertos, etc.
5. **Calenda Maia:** El conjunto Calenda Maia, Música y Teatro Medieval nace en 1988 y desde entonces se ha dedicado a estudiar, investigar y difundir la música, el teatro y la cultura medieval. Para ello se basa en fuentes directas, como la organología, iconografía y estudios relacionados con el vestuario, los objetos, gestos, poesía y textos medievales. Desde 1994, ha estado participando en actividades de fomento de la formación de distintos oficios

como carpintería y luthería, sastrería, batanería, así como en talleres de investigación histórica, iconográfica y literario-musical. El conjunto cuenta con más de 1.000 presentaciones tanto a nivel local, nacional e internacional.

Pinacoteca UMCE.

La Pinacoteca de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación agrupa trabajos provenientes de artistas nacionales consagrados, como también emergentes. Compuesta de cuatro colecciones de obras, crean un acervo que supera las más de cien piezas que van desde la pintura, el grabado, el dibujo y la escultura.

Comprometidos con la visión estatal de la universidad, el objetivo central de la Pinacoteca se fundamenta en su contribución cultural mediante la difusión e itinerancia. Dichas actividades son desarrolladas gratuitamente en diferentes centros educativos, centros culturales y organizaciones sociales, tanto para estudiantes de enseñanza básica, media, universitaria y público general.

Colecciones Pinacoteca UMCE.

1. **CACH** (Colección de Arte Chileno Contemporáneo), correspondiente a autores de renombre nacional como Benjamín Lira, Valentina Vegas, Mono González, María Valentina Polanco y Jorge Brantmayer, agrupando un total de treinta y dos obras entre las técnicas de pintura, escultura, grabado y fotografía. (33 obras)
2. **MARIO TORAL** Colección Mario Toral, conformada por dieciocho obras originales del artista, la colección agrupa trabajos que van desde la Serigrafía hasta el Aguafuerte. Con tres ejes temáticos. (18 obras)
3. **PEDAGÓGICA**, Colección Pedagógica, agrupando alrededor de cuarenta y nueve obras de artistas chilenos consagrados y emergentes, entre los que se cuentan Eve Bellange, Gómez Hassan, Cathy Giusti, Omar Gatica, entre otros. El objetivo es ofrecer, principalmente en colegios, una revisión pedagógica desde las obras y la apreciación del arte como tal. (49 obras)
4. **ERNESTO BARREDA**, Colección Ernesto Barreda, El príncipe de los caminos, donada en abril del 2014. Dicha colección de su autoría corresponde a 15 trabajos gráficos basados en la vida de José Miguel Carrera. (15 obras)

El área de cultura de la Dirección de Extensión durante el 2018 / 2019 tuvo 16 exposiciones de destacados artistas nacionales, se realizaron 12 conversatorios en torno a la cultura y las artes. La itinerancia de las colecciones de nuestra pinacoteca ha recorrido más de 15 establecimientos educacionales y culturales durante estos años. Además, se realizaron 20 conciertos por parte del Coro Madrigalista, nacionales e internacionales, el conjunto Danzamérica nos representó en 25 actividades y celebraciones del folklóre chileno.

Junto con esto se realizará el proyecto de la Galería virtual, la que permitirá acceder a las colecciones de la de Pinacoteca UMCE a través de fotos y videos que pretenden dar conocimiento del patrimonio artístico de la Universidad.

http://www.umce.cl/images/raiz/direcciones/dir_extension/gestion-2015-2019/Registro%20Actividades%20Cultura,%20Contenido.pdf

http://www.umce.cl/images/raiz/direcciones/dir_extension/gestion-2015-2019/Galer%C3%ADa%20Art%C3%ADstico-Pedag%C3%B3gico%20itinerante%20UMCE.pdf

http://www.umce.cl/images/raiz/direcciones/dir_extension/gestion-2015-2019/coleccion-arte-contemporaneo-chileno.pdf

http://www.umce.cl/images/raiz/direcciones/dir_extension/gestion-2015-2019/Colecci%C3%B3n%20Patrimonial%20-%20El%20Pr%C3%ADncipe%20de%20los%20caminos%20de%20Ernesto%20Barreda.pdf

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES DEL CORO Y DE LA ORQUESTA

La Orquesta de Cámara UMCE está conformada por académicos, ex alumnos y estudiantes del Departamento de Música de la UMCE. Desde el año 2007 la agrupación realiza una actividad constante de difusión de música universal y especialmente de compositores de nuestro tiempo y de nuestro país. Durante las temporadas de conciertos la agrupación ha tenido diversas presentaciones en variados escenarios chilenos: Salón de Honor UMCE, Centro Cultural Montecarmelo de Providencia, Auditorio de la Universidad Central y Sala América de la Biblioteca Nacional, Registro Civil y en la Biblioteca Pública Municipal de Quinta Normal, Museo Nacional de Bellas Artes, Centro Cultural Gabriela Mistral, Centro Cultural Chinkow, Casa de la Cultura Casa Abierta de Concón, Casa de la Cultura de La Cisterna y Espacio Matta entre otros. Conjuntamente con su actividad de concierto, la Orquesta ha realizado actividades formativas y conciertos didácticos con diversas instituciones educativas y ha implementado iniciativas de apoyo a las orquestas escolares a través de presentaciones conjuntas y talleres formativos para diversas escuelas. Además, la agrupación es el grupo de práctica de la asignatura Taller de Dirección Musical de la carrera Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales.

El Coro Demus Agrupación coral formada por su director Guillermo Vergara Carvajal. Lo integran estudiantes, profesores del Departamento de Música y de las distintas Carreras Pedagógicas de la UMCE. En forma especial integran también el coro personas de la comunidad de Santiago y del país del ámbito coral. Sus objetivos son la práctica y difusión de la música coral de distintas épocas, estilos y en forma especial la música coral chilena y latinoamericana. El coro DEMUS-UMCE desde el año 1998 ha realizado giras de conciertos en distintos países del mundo: Giras de conciertos e intercambios con coros en América: Perú, Argentina, Brasil y Colombia; Europa: Francia, Italia, Suiza; Bélgica, República Checa, Austria, Suecia, Alemania, Rusia y en Estados Unidos en las ciudades de Northampton, Boston y Nueva York.

El conjunto Calenda Maia, Música y Teatro Medieval nace precisamente en el mes de mayo de 1988.

En nuestra vida itinerante el conjunto cuenta con más de 1000 presentaciones en tierras nacionales desde Arica hasta Punta Arenas, Tierra del Fuego, incluyendo Isla de Pascua, como también en giras musicales a Italia, Alemania, Francia, España, EE.UU, Bolivia, Perú y Argentina.

Hemos pisado escenarios como el Carnegie Hall, Teatros Municipales, Colegios y Universidades, recorrimos calles y plazas de Venecia, Asís, Carcassonne, Convey fascinándonos con su arquitectura y espíritu de olor a medioevo, tocamos en cárceles, bóvedas, campiñas y bosques, participamos en fiestas, matrimonios y eventos, nos reímos con niños de todo el mundo viendo sus miradas expectantes, acogimos un grupo de niños refugiados de Bosnia en un concierto muy especial, rezamos en Santiago de Compostela, escuchamos las campanas de la Plaza San Marco en Venecia, compartimos y festejamos con el pueblo de Asís.

[1] Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, D.F.L. N°1 del 06 de enero de 1986, publicado en el Diario Oficial del día 23 de abril de 1986.

[2] Idem.

[3] PDEI 2016- 2020.

[4] Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. (2016). 2.3 Formación en Contexto, Compromiso con la Sociedad y Educación Permanente. En Modelo Educativo UMCE (14). Chile: UMCE.

- *Análisis de las principales contribuciones al medio de la iniciativa institucional seleccionada, dimensionando alcance, magnitud y beneficiarios.*
Resumen Programa de Nueve Conciertos Coro y Orquesta, exposiciones, etc.

Programa Coro DEMUS-UMCE, música chilena. 01.- Pinares Texto Gabriel Mistral Música Alfonso Letelier 02.- Miedo. Poesía Gabriela Mistral Música: Carlos Guastavino 03.- Romance Primero. Las Flores de Romero. Texto Luis de Góngora Música Juan Orrego Salas 04.- Casamiento de Negros. Música Violeta Parra Versión Coral Eduardo Vila 05.- Luchín. Víctor Jara Versión coral Williams Child 06.- Gracias a la Vida. Música y texto Violeta Parra Versión Coral: Santiago Vera Rivera 07.- Huayno. Recogido en Putre por Carlos Miro Versión coral Alejandro Pino 08.- Caliche: Cueva Nortina, Versión Coral Waldo Aranguiz 09.- Si Somos Americanos. Música Rolando Alarcón, Versión Coral Aurelio Tello. Música Latinoamericana 01.- Amarraditos Música. Perú. Pedro B. Pérez Texto Margarita Duran. Versión Coral Alejandro pino 02.- Carinhoso. Brasil J.de Bairos versión Coral Emanuel Coelho 03.- Prende La Vela. Colombia, Mapalé Folklore De la costa Atlántica colombiana Lucho Bermúdez. Versión coral Alberto Carbonell 04. - El Sueño Grande. Argentina S. Denis Hernández. Versión coral Liliana Cangiano 05.- La Adelita. México Tradicional mexicana. Arreglo G. Martín. Canto participativo con la comunidad asistente al concierto

Programa Calenda Maia: I.- ARRIBO.Scaratzula Maratzula. Anónimo, siglo XVI. II.- INTROITO. Dies Irae. Tomás de Celano, compañero y biógrafo de San Francisco de Asís, siglo XIII. Alabanzas de las Criaturas. San Francisco, siglo XIII. III.- MISIÓN. Ce fut en Mai. Ocurrió en mayo, Moniot d' Arras, siglo XIII. La Perfecta Alegría. Al regreso de oriente. Hermano Ovejuela de Dios, toma la pluma, que quiero dictarte algo, dijo Francisco. V.- CONTEMPLACIÓN.Francisco, de su puño, escribió sin ayuda de los colaboradores, sólo tres, textos: Alabanza del Dios Altísimo, Bendición al Hermano León, Carta al Hermano León. Ave María Gratia Plena. Del Laudario di Cortona, Lauda N° VI, siglo XIII. Alabanza del Dios Altísimo. San Francisco, siglo XIII.Cristo e Nato. Del Laudario di Cortona, Lauda N° XVIII, siglo XIII.Bendición al Hermano. León San Francisco, siglo XIII. Iesu Cristo Glorioso. Del Laudario di Cortona, lauda N° XXVI, siglo XIII. Carta al Hermano. León San Francisco, siglo XIII. Sancte Deus. Del Laudario di Cortona, Lauda N° XVIII.V.- PEREGRINAJE. O Virgínetta Bella. Anónimo, Lauda Italiano, siglo XIV. Cuncti Sius Concanentes. Anónimo, Del Libre Vermell de Montserrat, siglo XIV. Cantiga a Santa María. N° C, Alfonso X, El Sabio, siglo XIII. Cantiga a Santa María. N° XLVII, Alfonso X, El Sabio, siglo XIII. VI.- POESÍA-CHILE. San Francisco. Canto a lo Poeta. Anónimo. siglo XX, Chile. Rosa y romero. Anónimo chileno, Instrumental, Chile. VII. - FIESTA. Trotto, Anónimo, siglo XV.Rotta della Manfredina. Anónimo, siglo XIV. Saltarello, N° 1.- Anónimo Italiano siglo XIV. Saltarello, N° 2.- Anónimo Italiano siglo XIV. Calenda Maia, Raimbaut de Vaqueiras siglo XIII.

Programa Orquesta de Cámara DEMUS-UMCE: aborda obras de compositores chilenos y extranjeros como; Andante para cuerdas de Alfonso Leng (chile)Miniaturas Griegas de Pedro Humberto Allende (chile). Danzas Rumanas Bela Bartok (Hungria). Suite Capriol de Peter Warlock (Inglaterra). Suite St. Paul de Gustav Holst (Inglaterra). Rondó Sereno de Daniel Miranda (chile) La Carta de Patricio Arias (chile) .

Pinacoteca UMCE. 1- Colección Pedagógica, cada obra es acompañada de una ficha pedagógica con una descripción de estilo, técnica y contexto histórico. (49 obras) 2- Colección Mario Toral, segmentada en tres ejes temáticos que abordan diferentes aspectos estilísticos del autor y referencias técnicas (18 obras) 3- Colección de Arte Chileno Contemporáneo, compila la obra de 13 artistas nacionales contemporáneos, aunando diferentes materialidades (escultura, dibujo, fotografía, pintura y grabado) cada obra es acompañada de una reseña bibliográfica del autor (33 obras) 4- Colección Ernesto Barreda, serie de obras que narran la vida de José Miguel Carrera. Cada obra es acompañada de un texto historiográfico de la vida del prócer (15 obras).

4. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Considerar al menos los siguientes aspectos:

- a. Dependencia funcional y estructural: *describa y grafique (diagrama/mapa conceptual) la relación de dependencia y los mecanismos de articulación interna con las vicerrectorías y direcciones pertinentes a nivel institucional, específicamente con la vicerrectoría/dirección/unidad de vinculación con el medio institucional.*

La Universidad cuenta con un **Plan Estratégico de Desarrollo Institucional** en el cual el Área de Vinculación con el Medio se establece como una función relevante del quehacer institucional, cuyos principios orientadores se han definido en las políticas de Vinculación con el Medio y de Extensión de la institución. De estos lineamientos se desprende el Modelo Integrado de Gestión para la interacción con el entorno, que considera tres ejes estratégicos: Vinculación Académica, Extensión y Comunicaciones.

Para el desarrollo de la gestión, la institución ha establecido en su estructura orgánica la existencia de la Dirección de Vinculación con el Medio y la Dirección de Extensión, unidades dependientes de la Rectoría. Estas tienen por función principal asegurar la implementación de las políticas de vinculación con el medio y de extensión, promover la interacción formal y sistemática con el medio, así como promover la aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad en las acciones de vinculación y de extensión, según corresponda.

Por otra parte, en las unidades académicas, departamentos, centros e instituto, se cuenta con las Coordinaciones de Vinculación con el Medio y Extensión, las cuales desarrollan un trabajo de permanente comunicación y articulación con las direcciones de VCM y Extensión, tanto para la adecuada implementación de las políticas institucionales del área, como para la sistematización y evaluación de las actividades y acciones de esta función. La gestión del área se desarrolla además de manera articulada con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y la Unidad de Análisis Institucional, las que aseguran que este quehacer, se enmarque en las definiciones establecidas por la institución y se cuente con datos de resultados fiables de la gestión y metas a alcanzar.

- b. Equipo de gestión: *identifique los actores que liderarán la propuesta y los roles de los equipos responsables de la implementación operacional.*

Esta propuesta, estará liderada por las Direcciones de VCM y de Extensión, sus equipos de profesionales especializados, así como por las Coordinaciones de VCM y Extensión de los Departamentos de Música y de Artes Visuales, incluyendo además al equipo del Programa PACE UMCE, unidad que actuará como coordinadora y facilitadora para la relación con los equipos directivos de los establecimientos escolares, considerando su trayectoria en este ámbito, permitiendo ampliar, en un sentido de replicar y escalar, el proyecto a otras comunas.

c. Mecanismos de vinculación con el medio: describa mecanismos de participación, comunicación y articulación con actores y beneficiarios esperados de la propuesta.

Para el desarrollo de vinculación con el medio se realizarán programas de extensión artístico-culturales, con participación de los elencos institucionales y despliegue de exposiciones itinerantes y guiadas de las obras pictóricas pertenecientes a la pinacoteca institucional, así como la realización de talleres de carácter bidireccional con metodologías de mediación y el desarrollo de una plataforma multimedial para el acceso virtual tanto de las Jornadas artístico-culturales, como de los talleres de mediación. Todo este programa permitirá la participación, comunicación y articulación oportuna entre académicos/as y estudiantes de las Carreras de Música y Artes Visuales de la UMCE, con las comunidades escolares de establecimientos educacionales de la Región Metropolitana.

Resumen Programa de Extensión (conciertos y exposiciones)

Síntesis de conciertos y exposiciones:

Para hacer efectiva la Extensión se realizarán 27 conciertos ejecutados por el Coro Demus, la Orquesta de Cámara Demus y el conjunto Calenda Maia (9 presentaciones por conjunto, tres en cada comuna), cabe destacar que los conjuntos están constituidos por profesionales de la educación, alumnos y egresados de nuestra institución. Su repertorio va desde la Música Chilena y Latinoamericana hasta obras maestras internacionales. En el área de las artes visuales se exhibirán las cuatro colecciones de la Pinacoteca UMCE en 9 exposiciones (tres en cada comuna) que en su conjunto dan una visión panóptica historiográfica del arte chileno, corrientes artísticas, disciplinas y técnicas usadas en las artes visuales.

Resumen Programa de Mediación (actividades bidireccionales desde la docencia estudiantes de música y artes visuales) asociadas a los conciertos y exposiciones

Un mecanismo de vinculación es el diálogo mediado en torno a la obra artística y que considera un trabajo focalizado (ex ante) con los estudiantes de los establecimientos educacionales para observar el estado inicial de ellos y ellas con respecto a tres aspectos: el contexto, la disciplina artística y el estado socio emocional en contexto de pandemia. Con esto será posible planificar el trabajo para concretar la necesaria resignificación de la obra entendida como texto con sentido e interpretable, el goce artístico sobre su componente estético y la reactivación de los estudiantes en tanto espectadores-audiencia que, producto de la pandemia, habían cesado esta necesaria conexión con el arte. Lo anterior responde a la Política de Vinculación con el Medio y, sobre todo con sus principios orientadores en cuanto a:

- Relación Dialógica: la mediación en sí misma es una estrategia metodológica de carácter dialógico
- Co-construcción bidireccional: El trabajo de mediación se articula con los saberes previos de los espectadores, el conocimiento disciplinar-artístico y pedagógico
- Aprendizaje situado: En tiempos de relación virtual, el aprendizaje situado considera que el contexto individual y colectivo es parte relevante para el trabajo de mediación, el estado de ánimo de los espectadores, el nivel de cercanía con el arte y los contenidos
- Participación: La mediación dialógica considera la participación de estudiantes, académicos y agentes externos

- Transversalidad: este proyecto debe tener enfoque de derecho con respecto al acceso al arte y la cultura. Se puede mencionar el derecho de niños y niñas de acceder al arte y la cultura declarado y reconocido por Chile mediante la Declaración de los Derechos de los Niños y Niñas

En estas instancias participan académicos-artistas, estudiantes de pregrado y estudiantes de establecimientos educacionales con sus profesores y profesoras. La evaluación de esta instancia debiera evidenciar una situación diferente en el espectador con respecto a la situación inicial, es decir, un cambio con respecto a la experiencia con la obra y a la situación post, en la que se debiera poder dar cuenta de los aprendizajes, interpretaciones, expresión de emociones y la generación de discursos evaluativos generales de parte de los espectadores.

Resumen Programa de Difusión de cada actividad del proyecto y creación de multiplataformas para el desarrollo virtual del proyecto.

La propuesta considera una versión presencial tanto para el programa de extensión artístico-cultural, como el desarrollo de los talleres de mediación, todo lo cual contará con un plan de difusión, a través de los medios institucionales, página web y redes sociales, con producciones audiovisuales, además de un plan de difusión hacia medios de comunicación, en general.

También se considera la producción de material audiovisual y sonoro, de apoyo didáctico para la realización de las mediaciones.

Por otra parte, el proyecto contempla una versión virtual a fin de llegar a la mayor cantidad de beneficiarios, con foco en las comunidades escolares, a nivel regional y nacional. Para ello, se diseñará e implementará una plataforma digital para la transmisión en vivo y on-demand de los usuarios y beneficiarios, tanto de los conciertos, de las exposiciones y de los talleres de mediación. En esta plataforma, se pondrá a disposición de profesores/as de la UMCE y de los establecimientos educacionales del país, valioso material de apoyo de las diversas actividades de vinculación con el medio y de extensión que contempla el proyecto.

d. Mecanismo de monitoreo y evaluación: describa mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones, resultados y contribuciones de la iniciativa.

El plan de monitoreo y evaluación de las acciones del presente proyecto está concebido como Estudio de Impacto del compromiso declarado en el Objetivo General, esto es, el de examinar el nivel de mitigación de los efectos socioemocionales adversos derivados del impacto del Covid-19 a través de las Jornadas de Vinculación Artístico-Cultural. Como ya se ha mencionado antes, la pandemia de COVID-19 está cobrando un alto precio en la salud mental, incluso en las personas que no se han visto directamente afectadas por la enfermedad. Se ha reportado [1] recientemente que las personas en países con bajas tasas de infección y muertes experimentan el doble de depresión y ansiedad. Estos resultados están relacionados en gran medida con el estrés financiero y las alteraciones de la vida social de las familias, producto del extenso confinamiento. De ahí la necesidad de desplegar intervenciones que apunten a llevar alivio a quienes han estado expuestos a las consecuencias socioemocionales negativas de la pandemia, razón por la que sostenemos que el presente proyecto será un aporte relevante, dado el sustento empírico que avalan a las actividades artístico-culturales contempladas.

En atención a la evidencia, ya se ha establecido que la música, como terapia complementaria en enfermedades graves, puede mejorar el bienestar físico y mental de niños, niñas y adolescentes, demostrando efectos positivos, como la disminución del dolor, la ansiedad y la depresión [2]. Por otro lado, la experiencia asociada a la música adquiere una connotación aún más significativa cuando ésta vivencia se da en conciertos presenciales, en vivo. Se ha podido establecer que asistir a un evento cultural público puede inducir un efecto medible en los niveles hormonales internos de una persona, en especial, la reducción de aquella conocida como “hormona del estrés”, el cortisol [3]. En esta misma línea se ha encontrado también que la dopamina, un neurotransmisor que juega un papel importante en nuestro funcionamiento cognitivo, emocional y conductual, juega un papel directo en la experiencia de recompensa inducida por la música [4].

La conclusión a la que se llega es que escuchar música hace que el cerebro libere más dopamina, un neurotransmisor crucial para el funcionamiento emocional y cognitivo en las personas.

En el ámbito educacional también se ha documentado el efecto positivo de la música. Por ejemplo, se sabe que el entrenamiento musical produce mejoras duraderas en un mecanismo cognitivo que ayuda a las personas a estar más atentas y es menos probable que se distraigan con estímulos irrelevantes mientras realizan tareas exigentes [5].

Es así entonces como, atención a la revisión de literatura científica respecto del impacto de la música en distintas dimensiones de la actividad humana, y haciendo eco de líneas de investigación en educación, neurociencia y psicología, es que el presente proyecto contempla la ejecución de un monitoreo de actividades tendiente a examinar los eventuales impactos en las dimensiones socioemocionales, lo que permitirá pesquisar cuantitativa y cualitativamente el alcance de las experiencias derivadas de las actividades del proyecto.

Dicho monitoreo de acciones contempla tres grandes acciones:

1. Diagnóstico: relevamiento de información cualitativa y cuantitativa de entrada en base a técnicas e instrumentos co-construidos con los actores relevantes del entorno.
2. Evaluación: relevamiento de información cualitativa y cuantitativa de salida.
3. Análisis: organización, análisis de datos y elaboración de reporte

El mecanismo de diagnóstico y evaluación del proceso se llevará a cabo mediante la elaboración de dos tipos de instrumentos estandarizados temáticamente, y en atención a la unidad muestral de la población partícipe de las actividades del proyecto. Tal público objetivo será definido operacionalmente, en tanto población heterogénea, a partir de su vinculación con los establecimientos educacionales, por lo que se podrá distinguir en dos estratos:

- a) Estudiantes de distintos niveles formativos en condición de alumnos/as regulares de establecimientos educacionales municipales.
- b) Padres/Apoderados de alumnos/as regulares de los establecimientos educacionales municipales.

El análisis e interpretación de los datos se desagregará, además, por variables socioeconómicas, etarias y de género. Estas actividades de monitoreo serán desplegadas en la fase de diálogos mediados y post ejecución de las jornadas artístico-culturales.

El conocer el efecto de un programa de exposición artístico-cultural en dimensiones socioemocionales permitirá la revisión de éste como una instancia con valor mucho más allá de lo estrictamente formativo y unidireccional, toda vez que, según la literatura empírica, sus beneficios repercutirían en la sociabilidad, en la convivencia escolar y en la salud mental.

[1] Dawel A, Shou Y, Smithson M, Cherbuin N, Banfield M, Calear AL, Farrer LM, Gray D, Gulliver A, Housen T, McCallum SM, Morse AR, Murray K, Newman E, Rodney Harris RM and Batterham PJ (2020) The Effect of COVID-19 on Mental Health and Wellbeing in a Representative Sample of Australian Adults. *Front. Psychiatry* 11:579985. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2020.579985>

[2] Silva, Lara Adrienne Garcia Paiano da, Baran, Fátima Denise Padilha, & Mercês, Nen Nalú Alves das. (2016). MUSIC IN THE CARE OF CHILDREN AND ADOLESCENTS WITH CANCER: INTEGRATIVE REVIEW. *Texto & Contexto - Enfermagem*, 25(4), E1720015. Epub November 16, 2016. <https://doi.org/10.1590/0104-07072016001720015>

[3] Finn S, Fancourt, D., (2018) Chapter 9 - The biological impact of listening to music in clinical and nonclinical settings: A systematic review. *Progress in Brain Research*, Volume 237, 2018, Pages 173-200 <https://doi.org/10.1016/bs.pbr.2018.03.007>

[4] Ferreri, Ernest Mas-Herrero, Robert J. Zatorre, Pablo Ripollés, Alba Gomez-Andres, Helena Alicart, Guillem Olivé, Josep Marco-Pallarés, Rosa M. Antonijoan, Marta Valle, Jordi Riba, Antoni Rodríguez-Fornells. Dopamine modulates the reward experiences elicited by music. *Proceedings of the National Academy of Sciences* Feb 2019, 116 (9) 3793-3798; <https://doi.org/10.1073/pnas.1811878116>

[5] Medina D. Barraza P, (2019) Efficiency of attentional networks in musicians and non-musicians. *Heliyon* volume 5, issue 3 <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2019.e01315>

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL		Desarrollar un ciclo de Jornadas de Vinculación Artístico-cultural, en modalidad presencial y virtual, como estrategia de mitigación de los efectos socioemocionales adversos derivados del impacto del Covid-19 en niños, niñas y adolescentes y sus familias, de establecimientos educacionales municipalizados de comunas de la Región Metropolitana.					
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1 ¹	META S2	META S3	META S4	MdV ²
Realizar jornadas artístico-culturales presenciales y virtuales para estudiantes y sus	9 Conciertos Coro Demus en establecimientos municipales de Ñuñoa, El Bosque y Peñalolén (3 en cada comuna) para niños,	Número de conciertos para niños, niñas y adolescentes y sus familias	2 conciertos	3 conciertos	3 conciertos	1 conciertos	Registros audiovisuales (realizados por una consultora

¹ Las metas planteadas deberán responder a cada uno de los indicadores de la propuestas. Dichas metas se comprometen y evaluarán al semestre 1, 2, 3 y 4 de implementación de la propuesta. En caso de que la propuesta presentada dure 18 meses, se deberá eliminar la última columna.

² Los medios de verificación deben dar cuenta del principal resultado comprometido en el indicador. Señale sólo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente a su cumplimiento.

familias, adscritos a establecimientos educacionales municipalizados, de distintas comunas de la Región Metropolitana.	niñas y adolescentes y sus familias.	realizados en establecimientos municipales.					externa visados por la Dirección de Extensión).
	9 Conciertos en Calenda Maia en establecimientos municipales de Ñuñoa, El Bosque y Peñalolén (3 en cada comuna) para niños, niñas y adolescentes y sus familias.	Número de conciertos para niños, niñas y adolescentes y sus familias realizados en establecimientos municipales.	2 conciertos	3 conciertos	3 conciertos	1 concierto	Registros audiovisuales (realizados por una consultora externa visados por la Dirección de Extensión).
	9 Conciertos Orquestas de Cámara UMCE en establecimientos municipales de Ñuñoa, El Bosque y Peñalolén (3 en cada comuna) para niños, niñas y adolescentes y sus familias.	Número de conciertos para niños, niñas y adolescentes y sus familias realizados en establecimientos municipales.	2 conciertos	3 conciertos	3 conciertos	1 concierto	Registros audiovisuales (realizados por una consultora externa visados por la Dirección de Extensión).
Ejecutar con metodología de mediación acciones bidireccionales entre las obras artístico-culturales y los espectadores para la	9 Exposiciones Pinacoteca UMCE en establecimientos municipales de Ñuñoa, El Bosque y Peñalolén (3 en cada comuna) para niños, niñas y adolescentes y sus familias.	Número de exposiciones para niños, niñas y adolescentes y sus familias, realizadas en establecimientos municipales.	2 exposiciones	3 exposiciones	3 exposiciones	1 exposiciones	Registros audiovisuales (realizados por una consultora externa visados por la Dirección de Extensión).
	Preparación del material de mediación-diálogo para estudiantes. Elaboración entre estudiantes, profesores y artistas, considera tres etapas:	Informe de caracterización diagnóstica de estudiantes elaborado.	1	1	1	1	Documento Informe de caracterización diagnóstica, realizado por consultora

interpretación y goce artístico en contextos de pandemia.	1. Trabajo previo entre estudiantes de las escuelas, profesores para conocer el estado de conocimiento en torno al arte y la experiencia de los estudiantes. Se debe considerar: identificación y caracterización de los espectadores.	Planificación de talleres de mediación para estudiantes por nivel escolar elaborado.	1 por nivel escolar	1 por nivel escolar	1 por nivel escolar	1 por nivel escolar	Documentación de Planificación de Talleres, realizado por la DVC.	externa y visado por la DVC.
	2. Elaboración de estrategias didácticas de trabajo con estudiantes que consideren los antecedentes de la anterior etapa							
	Ejecución de talleres para la mediación de mediación artístico-cultural para estudiantes: 2 talleres en dos establecimientos de educación general básica y en dos establecimientos de educación media por cada una de las tres comunas: El Bosque, Ñuñoa y Peñalolén	Número de talleres de mediación artístico-cultural para estudiantes	2 Por nivel escolar	2 por nivel escolar	2 por nivel escolar	2 por nivel escolar	Registro audiovisual realizado por productora externa y visado la DVC	Registros de participación a cargo de la DVC
		Número de estudiantes UMCE participantes	2 estudiantes UMCE por taller	2 estudiantes UMCE por taller	2 estudiantes UMCE por taller	2 estudiantes UMCE por taller		

	Número de profesores-artistas participantes	1 por taller	1 por taller	1 por taller	1 por taller	Registros de participación a cargo de la DVC
Elaboración de instrumentos de evaluación de los talleres: 1. Evaluación de los talleres en contexto escolar 2. Evaluación expost de la presentación del espectáculo que permita observar el impacto de la mediación en la apreciación de los estudiantes.	Instrumentos de evaluación de talleres elaborados	4	8	12	16	Documentos con instrumentos de evaluación realizado por consultora experta y visado por la DVC
	Estudio de impacto en estudiantes y sus familias del trabajo de mediación y de la experiencia artística elaborada.	0	0	0	1	Documento de Estudio de Impacto Realizado por consultora experta y visado por la DVC.
Diseño e implementación de sitio web	Plataforma multimedial implementada	1	1	1	1	Sitio web en línea supervisado por la Dirección de Extensión
	Producción de material didáctico audiovisual	Repertorio 1 150 guías impresas 1 cancionero virtual 1 guía de trabajo virtual 1 catálogo virtual		Repertorio 2 150 guías impresas 1 cancionero virtual 1 guía de trabajo virtual 1 catálogo virtual		Registro audiovisual en línea realizado por consultora externa y visado por la Dirección de VCM y Extensión.
Desplegar un plan comunicacional de apoyo al desarrollo presencial y virtual de las Jornadas de Vinculación Artístico-cultural.						

	Producción de material informativo multiplataformas.	Productos informativos elaborados y disponibles en la plataforma, medios y redes sociales: Afiches, banner, fotografías, notas de prensa multimediales, reportajes multimediales, documentales audiovisuales	8	8	8	8	8	Sitio web en línea supervisado por la Dirección de Extensión
--	--	--	---	---	---	---	---	--

6. RECURSOS SOLICITADOS

5.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].									
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Año 3 [En M\$]		Total
			Mineduc		Mineduc		Mineduc		
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)							
		Honorarios (Docentes/Académicos)							
		Transferencias postdoctorales (Académicos)							
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)							
		Remuneraciones (Equipo de gestión)							
	Contratación de equipo de gestión	Honorarios (Equipo de gestión)	19.000		14.000				33.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)							
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)							
		Honorarios (Ayudantes)							
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)							
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)							
		Honorarios (Otras contrataciones)							
		Pasajes (visita especialista)							
	Visita de especialista	Mantención (visita especialista)							
		Seguros (visita especialista)							
		Honorarios (visita especialista)							
		Pasajes (formación)							
Actividades de formación y especialización	Contratación de servicios de traslado (formación)								
	Arriendo de vehículos (formación)	1.000		1.000				2.000	
	Viáticos/mantención (formación)								
	Seguros (formación)								
	Inscripción (formación)								
Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	1.000		1.000				2.000	
	Contratación de servicios de traslado (Vinculación)								
	Arriendo de vehículos (Vinculación)	1.500		1.500				3.000	

GASTOS ACADÉMICOS		Viático/Mantención (Vinculación)				
		Seguros (Vinculación)				
		Pasajes (Movilidad)				
	Movilidad estudiantil	Contratación de servicios de traslado (Movilidad)				
		Arriendo de vehículos (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
		Pasajes (Asist. reuniones)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)				
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
	Organización de talleres y seminarios	Seguros (Org. Talleres)				2.400
		Honorarios (Org. talleres)	1.200	1.200		
		Pasajes (Org. talleres)				
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	2.000	2.000		4.000
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	500	500		1.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	2.000	2.000		4.000
GASTOS DE OPERACIÓN	Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Contrataciones (Fondos concursables)				
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)				
		Otros (Fondos concursables)				
		Instalaciones				
	Servicios de soporte y seguros	Servicios técnicos				

SERVICIOS DE CONSULTORÍA		Seguros de bienes				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
	Otros Gastos	Arriendo de Equipamiento				
		Arriendo de Oficina				
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina				
		Insumos para equipamiento y laboratorio				
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico				
		Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión	15.000	14.973		29.973
		Servicios audiovisuales y de comunicación	22.000	22.000		44.000
		Tasas publicaciones científicas				
	Impuestos, patentes y otros	Impuestos				
		Patentes				
		Asistencia técnica individual				
	Asistencia técnica	Asistencia técnica firma consultora				
		Total Anual (M\$)	65.200	60.173		125.373

5.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	-Corresponde al pago de profesionales especializados que desarrollarán tareas técnicas (supervisión de instalación de equipos y de montaje exposiciones, monitoreo técnico durante conciertos, etc.) que permitan la realización adecuada de las jornadas artístico-culturales, conciertos y exposiciones itinerantes. -Dada la importancia de la aplicación de acciones bidireccionales incorporadas en las mediaciones previas a los conciertos, se contratará un/a profesional especializado/a para la elaboración de metodologías a aplicar en los talleres de mediación y poder realizar las evaluaciones previas y posteriores a su ejecución, en el año 1 y 2 del desarrollo de la propuesta. Todo ello deberá concluir con informes finales, a cargo de la profesional, que permitan dar cuenta del logro de los propósitos del proyecto. -El proyecto requiere de profesionales de apoyo para la gestión de cada una de las actividades propuestas y principalmente en la preparación logística de los conciertos y de las exposiciones.

Gastos académicos	-Se refiere a los gastos de traslado de equipos, integrantes de elencos, material de apoyo, obras pictóricas y avituallamiento (colaciones) para integrantes de grupos musicales y servicios audiovisuales y de comunicación.
Gastos de operación:	-Se prevé que se contratarán servicios de producción de eventos, contratación de community manager para difusión del proyecto en redes sociales, producción de material audiovisual de carácter pedagógico y producción de productos informativos para plataformas multimediales.
Servicios de consultoría:	
Bienes:	No aplica.
Obras:	No aplica.

7. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ESPINOSA		ARAYA		JAIME EUGENIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
27-10-1955		rectoria@umce.cl		222412404	
RUT		CARGO ACTUAL			
6.069.050-2		RECTOR			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ESTADO EN CASTELLANO	DE CHILE	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA	UNIVERSIDAD DE CHILE Y UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	CHILE Y ESPAÑA	

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	SECRETARIO GENERAL	2000	2008
UMCE	ACADÉMICO DEPARTAMENTO CASTELLANO	1989	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ACUÑA		ITURRA		JAIME ESTEBAN	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
21/09/1971		jaime.acuna@umce.cl		222412408	
RUT		CARGO ACTUAL			
11.841.684-8		PRO RECTOR			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2015
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO	2015	2017
UMCE	SECRETARIO GENERAL	2018	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
ACUÑA		ROBERTSON		XIMENA CECILIA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11/01/1963		ximena.acuna@umce.cl		223229011	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.091.366-2		Vicerrectora Académica			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Diferencial con mención en Trastornos de Audición y Lenguaje	UMCE	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Letras con mención en lingüística	PUC	Chile	1997
Doctora en Lingüística	Universidad de Valladolid	España	2017

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	Académica	1992	A la fecha

--	--	--	--	--

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
PASTENE		VALLADARES		MARGARITA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
15 DE JULIO DE 1949		margarita.pastene@umce.cl		+56 9990475122	
RUT		CARGO ACTUAL			
5.830.022-5		DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
		AVDA. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 585			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	1973
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	1973
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIA POLÍTICA	Universidad de TUBINGA	ALEMANIA	1992

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	2015	2018
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	ASESORA EXTERNA EN VINCULACIÓN CON EL MEDIO	2014	2017
VÍNCULO CLAVE CONSULTORA	DIRECTORA EJECUTIVA	2011	2015
UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	Profesora del Magister Gestión de la Actividad Física y el Deporte	2008	2014
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS	2006	2010

ESCUELA DE PERIODISMO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	ACADÉMICA ASOCIADA JORNADA COMPLETA	1995	2010
--	--	------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Troncoso		Gallegos	Rodrigo Ignacio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
01 de febrero de 1983		rodrigo.troncoso@umce.cl	+56 989962076	
RUT		CARGO ACTUAL		
5.830.022-5		DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	SANTIAGO	AVDA. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2011
MAESTRÍA EN BELLAS ARTES	ACADEMIA DE BELLAS ARTES MARTIN SORIA	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN TIPOGRAFÍA Y LETTERING	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2016
DIPLOMADO DE ESCULTURA Y TRIDIMENSIONALIDAD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	COORDINADOR DE CULTURA	2018	2020
UMCE	CURADOR Y COORDINADOR GALERÍA NEMESIO ANTÚNEZ	2014	2019
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Docente de apreciación estética, Facultad de Estética, programa de creación de audiencias Lumina.	2014	2016
FUNDACION LUMEN	DOCENTE EN PINTURA AL ÓLEO	2014	2017

ACADEMIA CHILENA DE BELLAS ARTES	CURADOR	2014	2015
BIENAL DE ARTES Y CULTURAS DISIDENTES	DIRECTOR DE ARTE	2010	2014
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	Encargado Taller de muralismo "Día nacional de la Juventud"	2011	2011
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	Encargado del proyecto Recuperación de espacios a través del Arte"	2010	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Farriol		González		Simón Lorenzo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO			
27 de febrero de 1988		simon.farriol@umce.cl		FONO	FAX
RUT		CARGO ACTUAL			
16.939.825-9		CURADOR GALERÍA NEMESIO ANTÚNEZ			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AVDA. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN GUIÓN CINEMATOGRAFICO	UNIVERSIDAD DEL CINE	CHILE	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Naira films	REALIZADOR AUDIOVISUAL	2015	2019
Galería Purísima	CURADOR	2015	2017
Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia	CURADOR	2014	2015

Proyecto AUDIOVISUAL "Un hombre en la tierra de Dios"	PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN Y GUIÓN	2013	2014
Proyecto AUDIOVISUAL "Mi odio y amor por ti es infinito"	DIRECTOR DE ARTE	2010	2011
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	AYUDANTE - TALLER DE VIDEO	2009	2011
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	AYUDANTE DE PINTURA	2007	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Carrasco		Monsalves		Denik Marsel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
25-01-1979		denik.carrasco@umce.cl		+569 98950609	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.608.615-4		Jefe de Medios Educativos			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	AVDA. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 585			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Usach	Chile	2002
Licenciado en Comunicación Social	Usach	Chile	2001

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Comunicación Estratégica	Usach	Chile	2013
Diplomado en Periodismo Digital y Gestión de Medios en Internet.	U. Chile	Chile	2008
Diplomado en programación y Tecnologías de la Información	Usach	Chile	2006

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	Coordinador de Vínculo Académico	Abril 2019	Dic 2020
Fundación Educacional Oportunidad	Coordinador de Medios y RRSS.	Mayo 2018	Marzo 2019
Minera Los Pelambres	Coordinador de Equipo Comunicaciones Externas	2012	2018
Colegios Diaconales	Coordinador de Medios y web	2011	2011
Sociedad de Desarrollo Tecnológico	Comunicaciones Internas y web	2010	2010
Usach	Editor General web	2003	2010
Usach	Jefe de Prensa	2007	2007
Usach	Prof. Laboratorio de Radio	2003	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REBOLLEDO	CARREÑO	ALEXIS ERNESTO
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO FAX
24/03/1975	alexis.rebolledo@umce.cl	+56945846567 ---
RUT	CARGO ACTUAL	
12.736.307-2	SOCIOLOGO DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO UMCE	
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO
RM	SANTIAGO	AVDA. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774

JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
SOCIÓLOGO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN FORMACIÓN POR COMPETENCIAS PARA FORMADORES	UVIRTUAL-UBB	CHILE	2009
MG. EN INVESTIGACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS, CECs	EDITOR CIENTÍFICO Y CURADOR	2014	2019
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	ACADÉMICO DEPTO. CS. DE LA EDUCACIÓN, JEFE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FAC. DE EDUCACIÓN Y HDES.	2008	2014
CONSULTORA INICIATIVA METODOLÓGICA SpA	DIRECTOR FUNDADOR	2020	A LA FECHA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rojas	Flores	Carolina	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
19-05-1976	crojastfiores@gmail.com	+56998213526	
RUT	CARGO ACTUAL		
13.106.209-5	Coordinadora de Vinculación académica con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	

Metropolitana	Santiago	Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Región Metropolitana
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Español	Universidad de Concepción	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Candidata a Doctora en Comunicación	Universidad Austral de Chile	Chile	En curso
Magíster en Comunicación	Universidad Austral de Chile	Chile	2017
Licenciada en Educación con Mención en Español	Universidad de Concepción	Chile	2001
Diplomado en DDHH Acceso a la Justicia	Universidad Alberto Hurtado	Chile	En curso
Diplomada en Proyectos, Gestión Educación Superior	OUI/IGLU	Chile	2017
Diploma Docencia Universitaria	Universidad de Los Lagos	Chile	2008
Diplomado en Gerencia Pública con Enfoque de Género	Flasco	Chile	2008
Diplomada en Gestión Educacional	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2010

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Corporación Cultural Municipal de Coyhaique	Directora Ejecutiva	Feb de 2018	oct 2019
Universidad de Aysén	Directora de Vinculación con el Medio	abril 2016	Feb 2018
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	Directora Regional de Aysén	Marzo 2014	Marzo 2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
DUHALDE		ADARO		MAXIMILIANO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FA X
08/04/1990		maximiliano.duhalde@umce.cl		+56 9 6171 6712	
RUT		CARGO ACTUAL			
17316285-5		Community Manager			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Avda. José Pedro Alessandri 540			
JORNADA DE TRABAJO					
(en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista y Licenciado en Comunicación Social	Universidad de La Serena	Chile	2013
Diploma de Postítulo en Marketing Decisional	Universidad de Chile	Chile	2016
Curso de inglés intensivo	ECM College	Dublín, Irlanda	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Radio Bío Bío	Encargado y responsable de las comunicaciones del Departamento Comercial	Agosto 2014	Septiembre 2019
CORFO Región de Coquimbo	PERIODISTA DEPARTAMENTO DE PRENSA	Junio 2013	Febrero 2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
MARILAF		CORTÉS		CÉSAR ANTONIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
16-03-1971		cesar.marilaf@umce.cl		222412519	
RUT		CARGO ACTUAL			
11.849.503-9		DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de la Frontera	Chile	2002
Diplomado en análisis e interpretación de datos sociales	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación	Analista Académico de Proyectos MECESUP	2009	2016
JUNAEB	Coordinador Nacional del Programa Beca de Alimentación para Educación Superior	2005	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
BONILLA		CALDERON		VALENTINA LIBERTAD	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
03/10/1986		valentina.bonilla@umce.cl		222412419	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.437.480-7		PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑO A, SANTIAGO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN EDUCACION CON MENCION CASTELLANO	UMCE	CHILE	2011
DIPLOMA UNIVERSITARIO EN DISEÑO DIDÁCTICO INSTRUCCIONAL PARA E-LEARNING	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL DE BUENOS AIRES	ARGENTINA	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UMCE	Investigadora y personal técnico Proyecto Fondecyt 1130294	2013	2014
UMCE	Coordinadora Ejecutiva Proyectos UMC1404 y UMC1302	2013	2014

DATOS PERSONALES

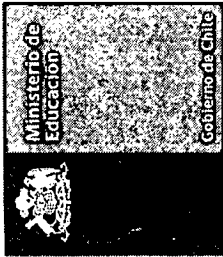
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CASTILLO		CASTILLO		DANIELA ALEJANDRA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10/9/1985		daniela.castillo_c@umce.cl		223229050	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.052.365-4		UCI Financiera de Proyectos Institucionales			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	SANTIAGO	AV. JOSÉ PEDRO ALESSANDRI 774, ÑUÑA, SANTIAGO			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TECNICO NIVEL SUPERIOR EN CONTABILIDAD GENERAL	INSTITUTO PROFESIONAL AIEP	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA



ANEXO
USA 2013

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONVOCATORIA A FONDO
APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad de Santiago de Chile
RUT institución:	60.911.000-7
Dirección casa central institución:	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 3363
Título de la propuesta:	Planetario 360° On Line (Comunicando el conocimiento desde Planetario USACH a tu casa)
Duración de la propuesta (18 a 24 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos:	M\$245.408 - (Indicar el monto en números y en miles de pesos)
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Juan Manuel Zolezzi Cid
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su evaluación. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
5.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	3
5.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	3
5.3.-	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
6.	FOCO DE LA PROPUESTA	5
7.	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	6
8.	GESTIÓN DE LA PROPUESTA	9
5.	OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA	13
9.	RECURSOS SOLICITADOS	22
10.	ANEXOS	26

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Juan Manuel Zolezzi Cid	6.704.920-9	Rector	Director	4	227180069	Juan.Zolezzi@usach.cl
Jorge Torres Ortega	13.055.616-7	Prorector	Subdirector	6	227180076	jorge.torres@usach.cl
Karina Alejandra Arias Yurisch	15.379.823-0	Vicerrectora de Vinculación con el Medio	Directora Editorial	6	964953327	karina.arias@usach.cl
Camila Burgos Leiva	14.207.114-2	Directora de Desarrollo Institucional	Coordinadora General	8	227180090	camila.burgos.l@usach.cl
Jacqueline Morey Compagnon	10.125.905-6	Directora Ejecutiva Planetario USACH	Directora Ejecutiva del proyecto	8	984285028	jacqueline.morey@planetariochile.cl

5.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Alejandro Bascuñan	10.607.783-5	Subdirector de Producción de Planetario USACH	Encargado de Producción	45	950988373	alejandro.bascunan@planetariochile.cl
Pilar Limonado	16.367.965-5	Subdirectora de Administración y Finanzas de Planetario USACH	Encargada de Administración	45	985950865	pilar.limonado@planetariochile.cl
Elena Pantoja	13.055.457-1	Jefa de Comunicaciones de Planetario USACH	Encargada de Comunicaciones	45	987362142	comunicaciones@planetariochile.cl

Juan Carlos Vidal	12.660.062-3	Director de Arte de Planetario USACH	Encargado de animación 2D y 3D	30	991297638	juancarlos.vidal@planetariochile.cl
Constanza Yovaniniz	18.025.625-3	Astrónoma de Planetario USACH	Encargada de la generación de contenido científico	22,5	989009234	constanza.yovaniniz@planetariochile.cl

5.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/semana asignadas	Fono	E mail
Camila Paz Ramos Fuenzalida	16.652.992-1	Directora Departamento de Vinculación Estratégica	Coordinadora de Comunicación del conocimiento	15	973993294	camila.ramos@usach.cl
Bernardita Labra	15.632.276-8	Jefa Unidad de Coordinación Institucional	Apoyo gestión financiera	15	942394692	bernardita.labra@usach.cl
María José Clunes	16.322.908-0	Analista Dirección de Desarrollo Institucional	Apoyo coordinación académica	15	977028594	maria.clunes@usach.cl

6. FOCO DE LA PROPUESTA

La iniciativa propuesta por la Universidad de Santiago se sustenta en la política institucional de comunicación científica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, así como en el programa de divulgación/comunicación del conocimiento a cargo del Planetario USACH dirigido a un público masivo con foco infantil-juvenil de alcance nacional. Dicho programa de comunicación de conocimiento busca incrementar la programación educativa disponible en plataformas gratuitas y acceso masivo (redes sociales y televisión abierta) contribuyendo a la democratización del conocimiento generado en la Universidad.

Este programa representa una innovación en la trayectoria programática del Planetario USACH la cual busca diversificar y ampliar el acceso a su oferta audiovisual caracterizada por la mezcla de arte, ciencia y educación con tal de llevar la experiencia que se daba en la sala presencial (cúpula) a plataformas virtuales y pantallas de televisión que den acceso a miles de hogares a lo largo del país. El Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, durante sus 35 años de trayectoria, ha sido un escenario privilegiado para la divulgación y comunicación de conocimientos científicos a través de la proyección de audiovisuales en un formato full dome 360.

Esta experiencia inmersiva ha impactado a un sin número de personas, especialmente niños y niñas, quienes al visitar el Planetario USACH y participar de las exhibiciones apropiaron nuevos conocimientos e incrementaron su curiosidad por la ciencia. Con el objetivo de fortalecer y ampliar estos resultados y aprovechando la coyuntura provocada por la crisis sanitaria, el Planetario USACH desarrolló una experiencia piloto donde transformó parte de su oferta programática para ser exhibida en soportes virtuales y televisivos con tal de hacerla accesible para niños, niñas, jóvenes y toda la familia en el periodo cuarentena. Los visitantes virtuales encontraron material audiovisual de contenido científico y lo pudieron disfrutar en sus computadores, celulares o Smart TV. La calidad de los contenidos científicos y la excelente factura audiovisual, significó que la nueva oferta educativa de Planetario fuera incluida en la Programación de TV EDUCACHILE; Santiago TV (USACH), Ondamedia. De esta gratificante experiencia y los positivos resultados, la Universidad de Santiago presenta el programa de comunicación del conocimiento "Planetario en tu casa" que tiene como objetivo producir, transformar y difundir el material de divulgación científica (Audiovisuales científicos, Cursos de Astronomía y Cápsulas educativas), ya sea en plataformas virtuales o en la TV abierta, para ser visualizada desde cualquier hogar o escuela. Tradicionalmente el público objetivo de Planetario era escolar, el 62% del total de los visitantes eran de 1º a 6º Básico. Con estas nuevas plataformas de divulgación y con la posibilidad de desarrollar material científico contingente, alcanzaremos otros niveles escolares, ampliando los beneficiarios.

La iniciativa tendrá un alcance masivo ya que se pondrá a libre disposición de la TV abierta chilena, Santiago TV Señal televisiva de la USACH, se entregará el derecho de exhibición en las plataformas del Ministerio de Educación y del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y se exhibirán en plataformas digitales de internet y redes sociales. En términos generales, las actividades que se proponen, diversifican contenidos audiovisuales, amplían su difusión y apuntan a diversos grupos dependiendo de sus características, así el "Planetario 360º online" comprende 8 Películas de producción propia transformadas de formato Full Dome a formato VR (formato que permite visualizar las películas en 360º desde diferentes dispositivos como teléfonos, computadores y Tablet, con o sin dispositivos "lentes VR") y teniendo en consideración, que en nuestro país hay más de 15.000.000 de usuarios activos en RRS¹, pretende ampliar el grupo objetivo tradicional de Planetario cuyo 62 % de su público son escolares entre 1ro y 6to básico a usuarios de Youtube, Facebook y redes

¹ <https://yiminshum.com/social-media-chile-2020/>

sociales; niñas, niños, jóvenes y personas del segmento adulto-joven asiduos a la tecnología, que consumen películas, series y contenidos online. Por su parte, la serie "Cony, la Astrónoma" contempla la creación de capítulos diseñados para un público enfocado en estudiantes de 3ro básico a 4to medio, sin embargo, por su narrativa simple y entretenida, permite además que puedan ser vistos y compartidos en familia; cabe destacar que este año la cápsula de Cony la Astrónoma se exhibió en TV EDUCA 2 días a la semana, con una audiencia de 100 mil espectadores al día², según cifras informadas, por lo que la intención es que la creación de estas cápsulas de 5 minutos ayude a elevar la categoría a "serie de televisión", asegurando un horario determinado de emisión; por último, además de la exhibición como serie de televisión, los capítulos estarán disponibles en plataformas digitales de internet, convirtiendo este aprendizaje en una experiencia de contenido educativo online, cuya presencia en la red potencia la posibilidad de visitas y visualización. Además de ser una herramienta de apoyo para los profesores y profesoras de nuestro país. Del mismo modo, se intenta difundir el conocimiento por medio de "Cápsulas planetario-USACH". Por último, para dar continuidad a la labor de formación y difusión del conocimiento, se propone la realización de dos Cursos de Astronomía On Line al semestre, así como la promoción del diálogo de la comunidad con la comunidad científica, mediante el desarrollo de "VIVO" de Instagram, para acercar a los científicos con la comunidad, fomentando el interés por la ciencia, la curiosidad y pensamiento crítico.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO, RESPONSABILIDAD FUNDAMENTAL DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

La comunicación del conocimiento es una responsabilidad que las universidades públicas, como instituciones productoras de conocimiento, tienen con su comunidad, la cual implica diversas actividades de divulgación de resultados de investigación y de conocimiento disciplinar en un lenguaje ciudadano que favorezca una mayor apropiación social de las ciencias que a su vez retribuya en un mejoramiento en la calidad de la toma de decisiones de la comunidad. El trabajo de divulgación de conocimiento es valorado por la ciudadanía chilena, así lo demuestra la última encuesta de percepción social de la ciencia (2019), la cual indica que el 82% de las personas considera que son muchos o bastantes los beneficios que conlleva el conocimiento de la ciencia y tecnología. Pese a esta alta valoración social, esta encuesta evidencia que sólo el 10% de las personas han accedido a un espacio o contenido de carácter científico educativo (II Encuesta Nacional de percepción social de la ciencia y la tecnología, 2019). Este bajo acceso ciudadano a las ciencias se explica en parte importante por una insuficiente oferta de actividades de divulgación por parte de las universidades, la cual es aún más acentuada en actividades que tienen como audiencia la población de primera infancia y educación técnica (CONICYT, 2017).

Hay distintos factores que explican el déficit de actividades de divulgación de conocimiento, siendo los más importantes: la baja institucionalización de esta función en las universidades y la precariedad de recursos financieros y humanos que sustentan esta labor. En primer lugar, en el sistema universitario chileno se observan escasos incentivos y estrategias institucionales que fomenten de modo focalizado la divulgación del conocimiento. En este respecto, las políticas e incentivos que ponen las instituciones a proyectos científico-tecnológicos como a la misma comunidad académica apuntan con mucho mayor énfasis a la producción y publicación de artículos, que a la divulgación propiamente tal. De igual manera, es insuficiente la información sobre estado de divulgación y

² Métricas solicitadas a TVEDUCA, según información entregada por TV Educa en Junio del 2020, el canal tiene un ranking semanal promedio de 700.000 personas <https://rb.gy/cl1f1f>

valoración de la ciencia y tecnología a nivel regional y local. De hecho, los datos científicos disponibles se asocian a la producción y publicación de artículos y no a acciones de divulgación, valoración o difusión (CONICYT, 2018). En segundo lugar, el financiamiento destinado a la divulgación y valoración científica y tecnológica por parte de las universidades es bajo en relación a lo destinado a la investigación y producción científica. Según datos de Contraloría (2013), la inversión en investigación es el doble que la de extensión. Esto implica que muchas veces las actividades de divulgación científica dependen del voluntarismo de investigadores. Más aún, el financiamiento de actividades sistemáticas de divulgación proviene mayoritariamente de subsidios y fuentes externas de financiamiento, principalmente por Explora-Conicyt. Sumado a la precariedad de financiamiento, se evidencia la falta de personal dedicado exclusivamente destinado a la divulgación y valoración de las ciencias y una escasa profesionalización de la actividad especializada de la divulgación y comunicación científica en las universidades.

Como consecuencia de todo lo anterior, la divulgación de conocimiento tiende a desarrollarse bajo una lógica de “eventos” intermitentes y no programas sistemáticos y focalizados en públicos reducidos y específicos de preferencia urbana, donde están emplazadas gran parte de las Universidades e instituciones que realizan divulgación científica, lo que termina por desfavorecer a las zonas rurales de la región, las que son las que presentan índices más altos de vulnerabilidad socioeconómica y escolar (CASEN, 2017).

En este escenario, la Universidad de Santiago de Chile, comprometida con la construcción de una sociedad más democrática, equitativa y con desarrollo sustentable, ha asumido el desafío de profundizar la democratización del conocimiento a través de la consolidación de su trabajo en divulgación generando espacios de encuentro y diálogo entre la academia y la ciudadanía. De hecho, la divulgación científica es explicitada a nivel institucional apareciendo en la misión de la Universidad cuando se señala el compromiso con “la transferencia del conocimiento hacia la sociedad para el crecimiento y desarrollo del país” (MISION USACH). De esta manera la iniciativa que aquí se presenta es coherente con todas las definiciones estratégicas universitarias y especialmente con la política de vinculación con el medio de la Universidad de Santiago. En esta dirección, la política de vinculación con el medio fomenta el desarrollo de programas de divulgación científica que permitan “la alineación de la investigación con las necesidades de política pública y problemas actuales o futuros de la sociedad” (Política VIME: Sección transversalidad) y que den “acceso al conocimiento y la cultura para todas y todos los integrantes de la sociedad” (Política VIME: Sección principios democratización del conocimiento). Bajo esta política y desde el 2018, la Universidad cuenta con el Programa de Comunicación del Conocimiento que tiene por objetivo contribuir con la comprensión pública de la ciencia legitimando el desarrollo de la investigación más allá de la comunidad académica. Este programa se ha caracterizado por poner especial acento en la traducción del lenguaje especializado y disciplinar para asegurar la transferencia del conocimiento y permitir el acceso a contenidos y espacios de divulgación científica. Un componente relevante de este programa, es la labor realizada por el Planetario USACH que se constituye como un icono de divulgación científica de la región metropolitana y, en particular, la iniciativa de comunicación del conocimiento que aquí se presenta ayuda a masificar, consolidar y ampliar el alcance de la tarea de vinculación a través de la comunicación del conocimiento.

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO USACH, SELLO DISTINTIVO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

La Universidad de Santiago de Chile plantea dentro de su misión y visión institucional el ser protagonista permanente del progreso del país, creando, preservando, transfiriendo y aplicando el conocimiento para el bienestar colectivo de la sociedad. Bajo este marco institucional, la Universidad entiende que la vinculación con la sociedad es un imperativo que le permite hacer efectiva su contribución al desarrollo del país. La vinculación con el medio de la Universidad de Santiago es definida como un área estratégica y transversal a la docencia y a la investigación (Plan Estratégico Institucional 2016-2020), la cual se organiza a través del trabajo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y bajo las orientaciones de la Política de Vinculación con el Medio y del Modelo de Vinculación con el Medio. Todo este entramado institucional da soporte a la labor de vinculación de la Universidad con la sociedad y, en este entramado, la divulgación del conocimiento se releva como un pilar fundamental. De esta manera, la Vicerrectoría VIME cuenta con planes, programas, equipos y recursos destinados exclusivamente a la divulgación

del conocimiento. En este contexto, la Universidad se compromete a comunicar el conocimiento a través de la generación de espacios de encuentro y diálogo entre la academia y el mundo social, público y productivo donde se produce una traducción del lenguaje especializado y disciplinar a uno ciudadano que permite asegurar la transferencia del conocimiento. A través de los programas del Planetario USACH, de ferias y festivales científicos y tecnológicos, y otros productos científicos culturales la Universidad logra una parte importante de su vinculación con una amplia y diversa ciudadanía.

Una de las estrategias de la Universidad de Santiago de Chile para llevar a cabo una comunicación efectiva del conocimiento es la vinculación entre arte y ciencia, entendiendo que las manifestaciones artísticas sirven de vehículo efectivo para comunicar el conocimiento generado en la Universidad a diferentes y diversas audiencias. El espacio de vínculo entre arte y ciencia por antonomasia es el Planetario de la Universidad de Santiago de Chile. Con sus 35 años de trayectoria, el Planetario USACH ha contribuido con la comunicación del conocimiento científico a distintas audiencias, fusionando el lenguaje audiovisual con contenido educativo especialmente a estudiantes en edad escolar de la Región Metropolitana y el país. En los últimos seis años, casi un millón de personas han visitado a Planetario, 62% corresponde a estudiantes de establecimientos educacionales que participan del Programa de Visitas Escolares, el cual contempla gratuidad o subvención en el costo de la entrada para grupos de estudiantes de establecimientos educacionales municipales y subvencionados. La iniciativa que se presenta en esta convocatoria se enmarca en el programa de comunicación del conocimiento, línea de trabajo del Planetario USACH. Así, el Planetario USACH se ha planteado como desafío generar una oferta audiovisual de divulgación de conocimiento de alta calidad y en coherencia con los contenidos curriculares del Ministerio de Educación que pueda estar disponible en los canales de televisión TV Educa y Santiago TV como en otras plataformas virtuales de amplio acceso (YOUTUBE, WEB, FACEBOOK) con tal de lograr un gran alcance e impacto.

Entendiendo las restricciones de presencialidad dadas por la pandemia COVID-19, el Planetario de la Universidad de Santiago de Chile a través de esta iniciativa busca seguir comunicando contenido científico educativo a través de plataformas comunicacionales masivas que aseguren la entrega de contenido científico educativo a niñas y niños de todo el país.

CONTRIBUCIÓN AL MEDIO DE LA COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO PLANETARIO USACH

En un contexto nacional donde existe una escasa programación infanto-juvenil de carácter educativo, la iniciativa "Planetario en tu casa" de la Universidad de Santiago espera llenar una brecha que aporte a la democratización y apropiación del conocimiento científico por parte de la comunidad escolar y las familias. Estudios sobre el consumo de programas audiovisuales muestran que la programación mediática tiene efectos en el desarrollo de los niños y niñas, en particular, en su comportamiento, actitudes, lenguaje y valores desde temprana edad (Milton, 1996; Potter 2017). Asimismo, la mayoría de los niños y niñas pasan más tiempo observando estas plataformas que interactuando en la escuela con sus pares o en sus casas con sus padres (Potter, 2017). Sin embargo, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de TV, el contenido ofrecido por las plataformas audiovisuales es "poca variado", "sin contenido" o "con escasez de programas culturales y educativos". La audiencia nacional esperaría -en primer lugar- un incremento en la programación educativa (IX Encuesta Nacional de TV CNTV, 2017). La falta de contenido educativo a disposición de la ciudadanía, se agudiza con la crisis sanitaria donde los espacios de aprendizaje científico-cultural para audiencias de escolares y público general serán restringidos considerablemente los próximos dos años (2021-2022). En consecuencia, se hace aún más necesario llevar "la ciencia y el conocimiento" a la casa y al aula.

En términos de contribución al medio el programa de comunicación del Planetario USACH busca contribuir con la apropiación social de la ciencia y al mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población. En primer lugar, el programa busca aportar con procesos de democratización y apropiación social de la ciencia y la tecnología a través de la activación de los ciudadanos en el proceso de creación del conocimiento y la reducción de brechas de conocimiento, todo lo cual favorece la inclusión de la sociedad a la cultura científica. Para proyectar el impacto de esta contribución, se presentan los resultados de las encuestas

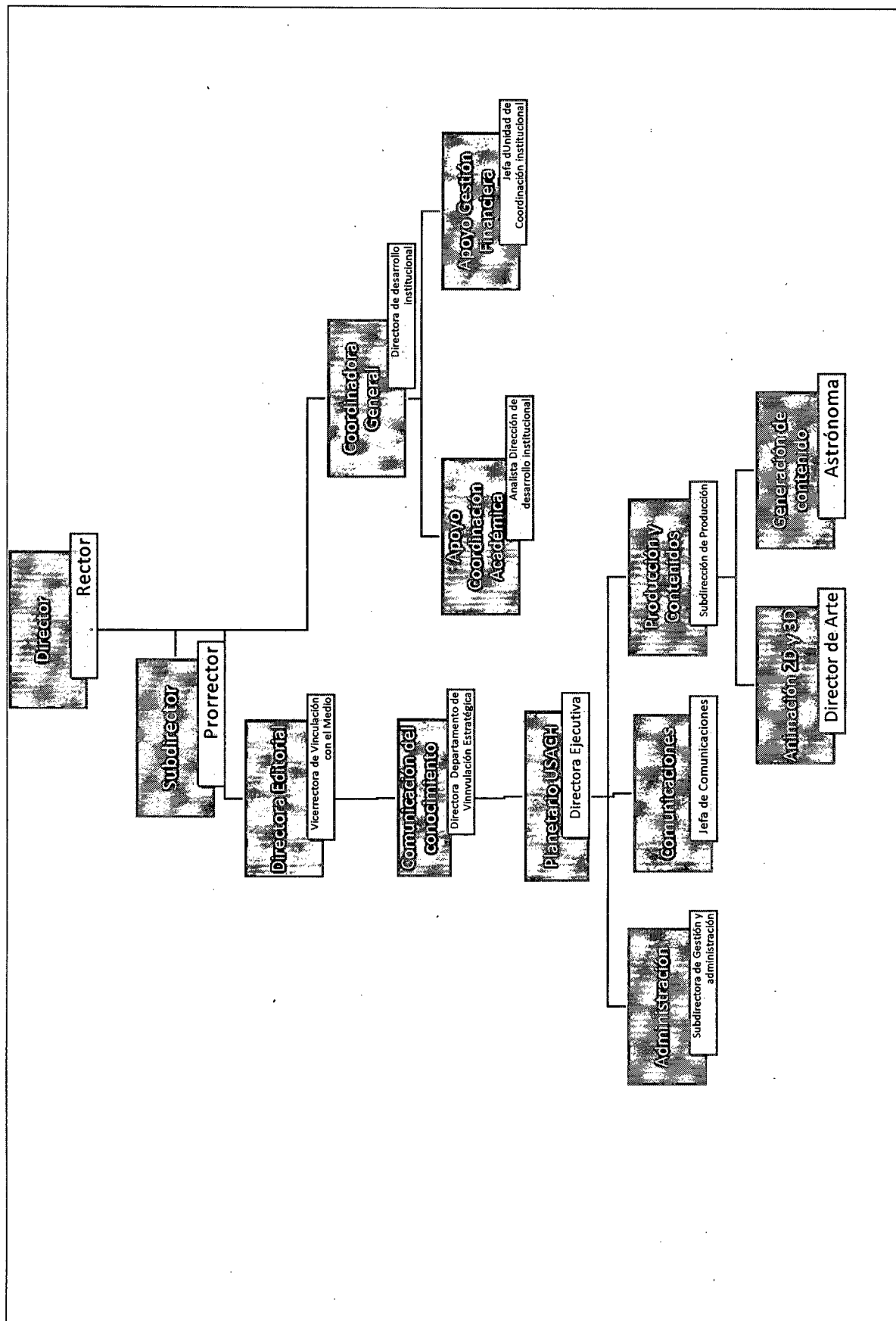
realizadas en el marco de los programas de comunicación del conocimiento USACH, respondidas por 642 personas en el año 2019, las cuales da cuenta de un nivel de acuerdo de 6,4 en la escala 1 a 7 con la idea de sentir curiosidad por seguir aprendiendo acerca de las temáticas vistas durante su participación. Ello evidencia el interés que emerge en las personas por el aprendizaje de temáticas científicas tras su vinculación con la Universidad, contribuyendo de esa manera al desarrollo de una cultura científica. Ello también se aprecia en la disposición que muestra el público asistente por seguir visualizando y/o asistiendo a eventos científicos y tecnológicos, porcentaje en que se obtiene un 89% de respuestas favorables. Por otra parte, el nivel de acuerdo con que las actividades en que participaron les permitieron aprender cosas nuevas alcanza un 6,2 en la escala 1 a 7 (n=642). Ello es particularmente importante si se considera que, de acuerdo con estos instrumentos, el 57% de asisten son mujeres, por lo que se puede contribuir en la disminución de la brecha de género existente en las ciencias y tecnologías.

En segundo lugar, la iniciativa busca impactar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Lo anterior en el entendido que acceder a conocimiento científico en un lenguaje cotidiano permite a la comunidad tomar decisiones más informadas. Esto emerge como un elemento relevante en estudios cualitativos desarrollados por la Vicerrectoría de Vinculación con el medio con beneficiarios del mundo público y social que han participado de programas de comunicación del conocimiento, donde se reconoce la labor desarrollada por la Universidad a la hora de contribuir con respuestas concretas a las necesidades levantadas en el marco de proyectos que los vinculan con la Universidad.

Finalmente es importante destacar que la iniciativa espera tener una contribución bidireccional, dado que busca a su vez contribuir al reconocimiento social de la Universidad como institución científica. Los programas de comunicación del conocimiento han logrado que la ciudadanía pueda conocer dónde se investiga y cómo se crea el conocimiento, y reconocer, a su vez, el rol que cumplen los organismos productores de éste en el desarrollo de la sociedad. Este reconocimiento social permite generar confianzas y construye la legitimidad ciudadana de la ciencia y de las instituciones científicas. Así queda de manifiesto en las encuestas realizadas en los eventos de comunicación del conocimiento que indican que un 93% de la ciudadanía participante comprende mejor el rol científico de la Universidad en la medida que se vincula con la institución (N=493). Asimismo, los ciudadanos sostienen en un 89% que la Universidad realiza acciones de transferencia del conocimiento que son valoradas socialmente, lo cual se materializa en su disposición a recomendarlas a otras personas (N=814).

8. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Dependencia funcional y estructural:



Equipo de gestión:

El rector y prorector, responsables de la gestión institucional, tienen como principal función liderar y respaldar el desarrollo de la iniciativa en el ámbito interno y externo de la Universidad, así como resguardar el cumplimiento de los objetivos y avances comprometidos. La Vicerrectora de Vinculación con el Medio y la Directora Ejecutiva de Planetario USACH, con el apoyo de la Directora del Departamento de Vinculación Estratégica serán las principales responsables del Proyecto. Sus principales tareas serán velar por el cumplimiento de los objetivos y planificación del Proyecto, la representación legal, el monitoreo y la aprobación de contenidos. La iniciativa depende de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, específicamente de la Dirección de Vinculación estratégica, desde donde se articularán los actores claves de las unidades académicas y de las Vicerrectorías de Investigación y Postgrado. Específicamente, la Directora de departamento de vinculación estratégica de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio será la que articula la iniciativa que se presenta con el programa de comunicación del conocimiento de la Universidad. En consecuencia, esta dirección será responsable de articular la participación de los y las investigadores de las unidades académicas y los centros de investigación para que nutran las actividades de divulgación científica contenidas en la iniciativa. Asimismo, esta dirección será la responsable de articular la iniciativa con el trabajo de las Vicerrectorías de Investigación y Postgrado de la Universidad. En esta lógica, esta dirección reportará sobre la articulación con los actores pertinentes a nivel de unidades académicas como a nivel institucional, dichos reportes se presentarán a la Vicerrectora y a la Directora del Planetario.

Para este proyecto, hay un equipo ejecutivo y uno de coordinación general. El equipo ejecutivo lo componen, la encargada de Administración, cuyas principales tareas serán gestionar las distintas necesidades del equipo de producción, coordinar el cumplimiento de las metas, revisar y reportar el cumplimiento de los medios de verificación, revisar y dar cumplimiento al plan de difusión y requerimientos del equipo; La Encargada de Comunicaciones, cuyas principales tareas son: La difusión y comunicaciones del proyecto y reporte de medios de verificación asociados a esta difusión; El encargado de Producción, cuyas funciones son coordinar al equipo de producción que desarrollará el material audiovisual; El Director de Arte, quien generará la animación 2D y 3D; La Astrónoma, quien desarrollará el contenido científico del proyecto.

Por otra parte, la coordinación general de la iniciativa, al igual que los proyectos MINEDUC que la institución mantiene en funcionamiento, la realiza la Directora de Desarrollo Institucional, junto a la Jefa Unidad de Coordinación Institucional y la Analista de la Dirección de Desarrollo Institucional. Sus principales tareas son actuar como contraparte del Ministerio de Educación, reportar semestralmente el estado de avance de la iniciativa al Ministerio de Educación, coordinar, realizar seguimiento y facilitar el desarrollo de las diferentes actividades de la iniciativa en el ámbito interno, gestionar el uso de recursos financieros (contrataciones, herramientas de difusión, etc) y monitorear el cumplimiento de actividades de evaluación y de las metas.

Mecanismos de vinculación con el medio:

La iniciativa utiliza la comunicación del conocimiento producido en la Universidad como el mecanismo principal para vincularse con la población infanto-juvenil que se define como su medio relevante. Para que esta comunicación sea posible y efectiva, la iniciativa comprende tres mecanismos específicos de vinculación con actores claves:

- a) El primer mecanismo específico articula sistemáticamente a la Universidad con actores del medio claves para el desarrollo de la iniciativa. Este mecanismo específico descansa en el establecimiento de convenios de colaboración bidireccional, es decir que la articulación comprometida tiene un beneficio mutuo para ambas partes. Para esta iniciativa se considera el establecimiento de convenios con:
 - i) Ministerio de educación, Unidad de Currículum y Evaluación: se buscará celebrar convenio con esta unidad con el objetivo de alinear los contenidos programáticos de la oferta de divulgación audiovisual propuesta por Planetario USACH con los contenidos curriculares escolares de la enseñanza básica y media.

ii)	Canal de comunicación masiva TV EDUCA y STGO TV: se han celebrado convenios con TV EDUCA y con STGO TV con el objetivo de asegurar el espacio para dar acceso gratuito a una audiencia masiva de niños y jóvenes, quienes son los principales beneficiarios de la iniciativa. En estos convenios TV EDUCA y STGO TV se comprometen a transmitir los contenidos elaborados en la iniciativa en un horario ad hoc con nuestra audiencia beneficiaria. A su vez, estos canales se benefician recíprocamente al contar con un contenido programático sin costo que se alinea con sus mandatos.
iii)	Municipalidades: se celebrará convenios con municipalidades que permitan focalizar los beneficiarios de algunas de las actividades del proyecto (por ejemplo, la actividad asociada a las clases de astronomía). En esta dirección, estos convenios permitirán identificar a escolares y profesores de los colegios en los municipios socios quienes serán los beneficiarios directos de algunas actividades. Un convenio que ya existe es con la Municipalidad de Cerro Navia y que se activará en la primera parte de esta iniciativa.
b)	El segundo mecanismo específico busca articular a la Universidad con actores del medio claves para levantar información relevante para la iniciativa. Este mecanismo consiste en el establecimiento de mesas participativas que generen un espacio de diálogo e interacción permanente con un grupo de actores del medio de interés para la iniciativa. En este caso se contempla la constitución de dos mesas: i) Mesa con actores de establecimientos educacionales: se invitará a integrar la mesa participativa a docentes y estudiantes de las comunas con las cuales se hayan celebrado convenios de colaboración las cuales servirán para recoger intereses y preferencias del público infanto-juvenil y buscar retroalimentación de los contenidos de divulgación científica. La primera mesa será llevada a cabo en el marco del convenio con Cerro Navia y por tanto contará con la participación de docentes y estudiantes de los colegios de Cerro Navia que la municipalidad indique. ii) Mesa con divulgadores científicos: se invitará a integrar la mesa participativa a expertos divulgadores que permitan orientar el desarrollo de los contenidos de divulgación científica de la iniciativa. La primera mesa será integrada por expertos divulgadores de la Universidad de Santiago que están asociados al Programa de Comunicación del Conocimiento, entre ellos se encuentran la Dra. Dora Altbir, Dra. Carla Hernández, Dr. Andrés Navas, entre otros.
c)	El tercer mecanismo específico busca articular a la Universidad con la audiencia en general. Este mecanismo descansa en el beneficio que dan las plataformas virtuales, redes sociales y la televisión interactiva cuando permiten tener una respuesta inmediata y escrita a los contenidos publicados. Estos comentarios serán registrados y sistematizados por la encargada de comunicaciones del proyecto, quien coordinará la respuesta por parte de los divulgadores con tal de establecer un diálogo bidireccional con las audiencias.
	Mecanismo de monitoreo y evaluación:
	La iniciativa comprende tres mecanismos de monitoreo y evaluación:
a)	Para monitorear y evaluar el proceso de gestión de la iniciativa se realizarán reportes de ejecución presupuestaria trimestralmente y seguimientos de los avances de la gestión de los convenios de colaboración, de las mesas participativas y de la vinculación virtual, todos los cuales serán monitoreados por el equipo de gestión.
b)	Para monitorear y evaluar los resultados de la iniciativa se realizarán informes semestrales sobre el cumplimiento de metas e indicadores los cuales serán monitoreados y evaluados por el equipo directivo.
c)	Para monitorear y evaluar la contribución se realizarán encuestas de percepción para monitorear y evaluar la calidad del contenido de la programación científico-educativa, la contribución en el acceso a contenido científico que permite tomar decisiones informadas, la apropiación social de la ciencia y el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población. Estas encuestas se efectuarán de manera virtual por las plataformas y también en los grupos específicos de estudiantes y docentes asociados a los municipios socios (con los cuales se tiene convenio de colaboración).

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	Democratizar el conocimiento científico a través de distintas formas de divulgación, adaptando el material disponible en Planetario y creando contenido adicional, además de actividades <i>online</i> en plataformas de acceso masivo (TV abierta, TV cable, redes sociales y plataformas streaming), haciendo partícipe a los escolares, familias y comunidad en general.
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES CLAVE	INDICADORES	META S1	META S2	META S3	META S4	MdV ³
Adaptar las películas de Planetario al formato de realidad virtual para difusión masiva, conservando la característica de contenido inmersivo único, llevando la experiencia educativa de Planetario a distintas plataformas de difusión masiva como portales de internet y redes sociales.	<u>PLANETARIO 360º ON LINE</u> 1. Transformación de las películas (8 producciones propias de Planetario) de formato FullDome a formato VR. Las películas que serán adaptadas son: - "Eclipse, Un juego de luz y sombra" - "3,2,1 ¡Despegue!" - "Bot y Lu: el escape del agujero negro" - "Bot y Lu: Misión H2O" - "El Sistema Solar con los ojos del siglo XXI" - "Luces del Infinito, develando los colores del Universo" - "Luciana y los galletones mágicos" - "Energía en equilibrio"	Nº de visualizaciones en canal youtube y en la página web de Planetario.	1.000	2.000	4.000	6.000	Reporte Planetario de reproducciones del canal de YouTube y métricas obtenidas de google analytics ⁴

³ La unidad institucional que emite el informe está ubicada el Planetario, bajo la tutela de la encargada de Comunicaciones y la encargada de administración del proyecto, ambas serán responsables de emitir los MDV, ya que el contenido estará alojado en sus distintas plataformas y es su equipo quien tiene acceso a esa información.

⁴ Para la construcción del reporte se extraerán las métricas semestrales de cada plataforma (Youtube y Google analytics), las cuales se entregarán como un informe escrito con un análisis con respecto al público, que incluirá: el género de nuestra audiencia, edad y ubicación geográfica, lo que permitirá ver el impacto local (Zona) de la divulgación del conocimiento. Este informe será realizado de manera semestral y comparativo semestre a semestre, para así realizar un análisis de los datos, los responsables de ellos serán: la encargada de Comunicaciones y la encargada de administración del proyecto.

	• Volviendo al concepto de espacio-tiempo • La gravedad deforma el espacio, pero también el tiempo - o Dilatación del tiempo - o Paradoja de los gemelos Clase 3: Materia Oscura • Cosmología: el estudio del Universo como un todo • ¿De qué está hecho el universo? • Problemas que apuntan a que hay un nuevo tipo de materia oculta - o Fritz Zwicky y el cúmulo de Coma - o Vera Rubin y las curvas de rotación de las galaxias • ¿Qué es (o qué creemos que es) la materia oscura? • ¿Cómo detectarla si no la podemos ver? • Experimentos que buscan materia oscura (colisionadores, etc.) Clase 4: Energía Oscura • Repaso clase anterior: cosmología, materia oscura • Sabemos del Big Bang. Fondo de radiación cósmica. • Modelos cosmológicos intentando descifrar el futuro del universo: ¿expansión? ¿big crunch? • Hubble: el universo en						
--	--	--	--	--	--	--	--

	expansión acelerada • Einstein y la Constante Cosmológica • Porcentajes de materia en el universo: materia normal, materia oscura, energía oscura • Cierre del curso CURSO 2: "LAS ESTRELLAS Y SU EVOLUCIÓN" Clase 1: Conozcamos a las estrellas • Introducción del curso • ¿Qué es una estrella? • Nebulosas y formación estelar • Fusión nuclear • Formación de protoestrellas Clase 2: Evolución estelar • Resumen clase anterior: nebulosas, fusión nuclear, protoestrella • Tipos de fusión nuclear en las estrellas • Evolución estelar, capas de fusión • Fin de la fusión nuclear y paso a la etapa gigante roja • Diferencias en evolución de estrellas medianas vs. masivas • Gigante rojo, muerte de las estrellas Clase 3: El fin de las estrellas • Resumen clase anterior: fin de la fusión nuclear, gigantes rojas • ¿Qué pasa cuando mueren las estrellas?					
--	--	--	--	--	--	--

Producir contenido audiovisual de difusión científica en formato Full HD para su exhibición en medios digitales, TV abierta, señal de cable, portales de internet y redes, con el fin de despertar la curiosidad y pensamiento crítico en los espectadores.	<u>SERIE "CIENTIFIC@S EXPLICAN"</u> 1. Creación de una serie audiovisual en las cuales se abordan distintos temas explicados por destacadas científicas y científicos nacionales. Producción de 16 capítulos (se ejecutará en el 2do año), de 5 minutos cada uno, en formato Full HD para ser exhibida en distintas plataformas como TV, Youtube, web, redes sociales. 2. Difusión: - Comunicado de prensa a medios de comunicación. - Publicaciones en Redes Sociales de Planetario. - Mailing a base de datos de colegios de Planetario.	N° de Académicas/os participantes en la producción de capítulos	4	4	4	4	4	Reporte Planetario de guión técnico por académica/o participante
--	--	---	---	---	---	---	---	--

9. RECURSOS SOLICITADOS

9.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].								
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]		Año 2 [En M\$]		Año 3 [En M\$]	
			Mineduc		Mineduc		Mineduc	Total
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)						
		Honorarios (Docentes/Académicos)						
		Transferencias postdoctorales (Académicos)						
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)						
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	115.186		115.186			230.372
		Honorarios (Equipo de gestión)						
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)						
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)						
		Honorarios (Ayudantes)						
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)						
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)						
		Honorarios (Otras contrataciones)						
		Pasajes (visita especialista)						
	Visita de especialista	Mantención (visita especialista)						
		Seguros (visita especialista)						
		Honorarios (visita especialista)						
		Pasajes (formación)						
Actividades de formación y especialización	Contratación de servicios de traslado (formación)							
	Arriendo de vehículos (formación)							
	Viáticos/mantención (formación)							
	Seguros (formación)							
	Inscripción (formación)							
Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)							
	Contratación de servicios de traslado (Vinculación)							
	Arriendo de vehículos (Vinculación)							
	Viatico/Mantención (Vinculación)							

GASTOS ACADÉMICOS	Movilidad estudiantil	Seguros (Vinculación)					
		Pasajes (Movilidad)					
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)					
		Arriendo de vehículos (Movilidad)					
		Mantención (Movilidad)					
		Seguros (Movilidad)					
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (Movilidad)					
		Pasajes (Asist. reuniones)					
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)					
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					
		Seguros (Asist. reuniones)					
	Organización de talleres y seminarios	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)					
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)					
		Pasajes (Org. talleres)					
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)					
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)					
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)					
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
GASTOS DE OPERACIÓN	Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Contrataciones (Fondos concursables)					
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)					
	Servicios de soporte y seguros	Otros (Fondos concursables)					
		Instalaciones					
		Servicios técnicos					
		Seguros de bienes					

SERVICIOS DE CONSULTORÍA	DE Asistencia técnica	Total Anual M\$	245,408	Servicios de acceso y suscripción					
				Servicios de telecomunicaciones					
				Arriendo de Equipamiento					
				Arriendo de Oficina					
				Materiales e insumos de oficina					
				Insumos para equipamiento y laboratorio					
				Material pedagógico y académico					
				Servicios de apoyo académico					
				Servicios y productos de difusión					
				Servicios audiovisuales y de comunicación	7.518	7.518			15.036
				Tasas publicaciones científicas					
				Impuestos					
				Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	DE Asistencia técnica	Total Anual M\$	245,408	Asistencia técnica individual					
				Asistencia técnica firma consultora					

9.2. Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados									
ITEM		Descripción y justificación							
Recursos humanos:		Remuneraciones del equipo del proyecto para la realización, ejecución y difusión de los distintos productos.							
Gastos académicos									
Gastos de operación:		Pago a una empresa externa por animaciones 2D y 3D							
Servicios de consultoría:									
Bienes:									
Obras:									

10. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Zolezzi		Cid	Juan Manuel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09-02-1952		Juan.Zolezzi@usach.cl	227180069	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.704.920-9		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
RM	Santiago	Avda.Libertador Bernardo O'higgins #3363, Casa Central		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electricista	Técnica del Estado	Chile	1975
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile.	Chile	2002
Magíster en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de Chile	Chile	1985

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Santiago de Chile	Director General de Planificación e Informática	1990	1994
Universidad de Santiago de Chile	Director de Departamento de Ingeniería Eléctrica	1988	1990

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Torres		Ortega		Jorge Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
25/06/1976		Jorge.Torres@usach.cl		227180010	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.055.616-7		Prorector			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	LAS SOPHORAS N° 135, ESTACIÓN CENTRAL			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2007
Ingeniero en ejecución Industrial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2004
Técnico universitario en control industrial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Economía Social	Universitat de Valencia	España	2020
Magister en ingeniería Industrial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Santiago de Chile	Académico Asociado	2007	A la fecha
Universidad de Santiago de Chile	Académico responsable de liceos	2006	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Arias		Yurisch		Karina Alejandra	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23/06/1982		karina.arias@usach.cl		964953327	
RUT		CARGO ACTUAL			
15.379.823-0		Vicerrectora de Vinculación con el Medio			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Avda. Las Sophoras 175, Estación Central			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada Administración Pública	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
P.H.D Public Administration and Policy	Florida State University	Estados Unidos	2016
Magíster Gestión Cultural	Universidad de Chile	Chile	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Santiago de Chile	Académica Departamento de Gestión y Políticas Públicas	2006	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Burgos		Leiva		Camila	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10/7/1981		camila.burgos.l@usach.cl		+56 9 8902 7484	
RUT		CARGO ACTUAL			
14.207.114-2		Directora Desarrollo Institucional			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Avda. Las Sophoras N°135, Estación Central			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	Universidad del Bio-Bio, Chile	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Tecnología de la Arquitectura, Edificación y Urbanismo	Universidad Politécnica de Cataluña,	España	2016
Magister en Tecnología en la Arquitectura	Universidad Politécnica de Cataluña,	España	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Santiago de Chile	Académica	Marzo 2014	A la fecha
Instituto Catalán de la madera, INCAFUST Barcelona, España	Arquitecto investigador	2009	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Morey		Compagnon		Jacqueline Solange	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
04/04/1967		jacqueline.morey@planetariochile.cl		984285028	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.125.905-6		Directora ejecutiva			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3349			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en estética	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Licenciatura en Teoría e Historia del Arte	Universidad de Chile	Chile	Egresada
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Museo Interactivo Mirador	Jefa de Extensión Cultural	2000	2008
Museo de Arte Contemporáneo MAC de la Universidad de Chile	Curadora asistente	1995	1992

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Bascuñán		Límon		Alejandro Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
17/01/1969		alejandro.bascunan@planetariochile.cl		950988373	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.607.783-5		Subdirector de producción			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3349			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Física Aplicada	Universidad de Santiago de Chile	Chile	Incompleta
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Fundación Planetario	Jefe de departamento de producción	1999	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Pantoja		Cabrera		Maria Elena	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
23/11/1975		comunicaciones@planetariochile.cl		987362142	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.055.457-1		Jefa de Comunicaciones			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3349			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Diego Portales	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Rimisp - Centro Latinoamericano de Desarrollo Rural	-Directora de Comunicaciones	2014	2015
Universidad Diego Portales	coordinadora de comunicaciones Comunicación y Letras. Facultad	2008	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Yovaniniz		Letelier		María Constanza	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
02/10/1992		Constanza.yovaniniz@planetariochile.cl			
RUT		CARGO ACTUAL		FAX	
18.025.625-3		Astrónoma			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3349			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
22,5					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Ciencias, Mención en Astronomía	Universidad de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Mención en Astronomía	Universidad de Chile	Chile	2018

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Departamento de Astronomía, Universidad de Chile	Equipo De Extensión	2015	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Limonado		Palma		María del Pilar	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
25/05/1987		pilar.limonado@planetariochile.cl		985950865	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.367.965-5		Subdirectora de gestión y administración			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3349			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial, Mención en administración de Empresas	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Dirección comercial	Universidad de Chile	Chile	2018

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Fundación Planetario	Jefa de Marketing y relaciones con instituciones	2012	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Vidal		Becerra		Juan Carlos	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
30/04/1974		juancarlos.vidal@planetariochile.cl		91297638	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.607.783-5		Director de Arte			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3349			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
30					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Publicista	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
PI, Proyección de ideas	Director de desarrollo audiovisual	2008	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Ramos		Fuenzalida		Camila Paz	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
29/06/1987		camila.ramos@usach.cl		973993294	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.652.992-1		Directora Departamento de Vinculación Estratégica			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Avda. Las Sophoras 175, Estación Central			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada Administración Pública	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Santiago de Chile	Profesora adjunto II de la carrera de Administración Pública	2017	A la fecha
Universidad de Santiago de Chile	Jefa de Gabinete Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	2016	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Labra		Fariás		Bernardita	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
31/05/1984		bernardita.labra@usach.cl		942394692	
RUT		CARGO ACTUAL		FAX	
15.632.276-8		Jefa Unidad de Coordinación Institucional			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Avda. Las Sophoras N°135, Estación Central			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Universidad de Santiago	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración y Dirección de Empresas	Universidad de Santiago	Chile	2019

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Packaging 360 SPA	Socia fundadora y Directora General	2014	A la fecha
Universidad de Santiago	Asesora de Rectoría	2016	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Clunes		Squella		Maria José	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
14/08/1986		maria.clunes@usach.cl		977028594	
RUT		CARGO ACTUAL			
16.322.908-0		Analista Dirección de Desarrollo Institucional			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
RM	Santiago	Avda. Las Sophoras N°135, Estación Central			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Sociología	Universidad de Chile	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Afectividad y Sexualidad	Universidad de Santiago de Chile	Chile	Egreso 2016

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe – Fondo Mundial	Asesora Programática	2012	2017
Departamento de Psiquiatría y Salud Mental Oriente, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.	Contraparte técnica proyecto de capacitación para Sename.	2012	2012

